4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (capítulos 1 al 4).

- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (capítulos 6 y 7).

- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado *"operaciones no financieras*", mientras que los gastos financieros forman el agregado de *"operaciones financieras".*

4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.534.513.091	38,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	714.891.317	18,06
3	GASTOS FINANCIEROS	139.491.900	3,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	857.350.866	21,66
	Operaciones Corrientes	3.246.247.174	82,00
6	INVERSIONES REALES	151.309.655	3,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.793.888	4,52
	Operaciones de Capital	330.103.543	8,34
	Gastos no financieros	3.576.350.717	90,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.366.073	0,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	344.887.271	8,71
	Operaciones financieras	382.253.344	9,66
	Total Gastos	3.958.604.061	100,00
	Total	3.958.604.061	100

El estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 contiene créditos por importe total de 3.958.604.061 euros.

El volumen de créditos destinado a **operaciones no financieras** asciende a 3.576.350.717 euros, y representa el 90,3 % del total presupuesto consolidado.

Los créditos asignados para las **operaciones corrientes** suman 3.246.247.174 euros, lo que implica que un 82 % del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella.

Dentro de esta tipología de operaciones, el capítulo más relevante con una participación del 38,8 % sobre el total del presupuesto consolidado, es el destinado a la financiación de los gastos de personal dotado con 1.534.513.091 euros, seguido de los créditos destinados a transferencias corrientes con un crédito de 857.350.866 euros.

Los gastos corrientes en bienes y servicios cuentan con un crédito de 714.891.317 euros y los gastos financieros con 139.491.900 euros

El presupuesto para **operaciones de capital** se sitúa en 330.103.543 euros, importe que supone el 8,3 % sobre el total del presupuesto consolidado.

El conjunto de **operaciones financieras** suma un crédito de 382.253.344 euros, con un peso del 9,7 % en el total del presupuesto, siendo la partida más relevante la destinada a la amortización de la deuda que se dota con 344,9 millones de euros.

El conjunto de créditos destinados a financiar los gastos del servicio de la deuda (gastos financieros y amortización de deuda) en 2015 ascienden a 484.379.171 millones de euros.

El conjunto de créditos disponibles para financiar las políticas públicas, una vez descontado el servicio de la deuda, se sitúa en 3.474.424.890 euros, de las 3.436.858.817 euros se destinan a operaciones de naturaleza no financiera.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	679.460	0,04
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.919.000	0,58
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.344.235	0,09
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.409.653	0,16
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	50.515.870	3,29
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.923.050	1,56
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.571.840	1,15
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	465.454.920	30,33
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	42.363.440	2,76
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	18.793.760	1,22
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.256.800	1,58
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	33.823.310	2,20
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.120.000	0,27
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	118.645	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.600.000	0,63
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.650.000	0,17
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	14.745.500	0,96
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	20.074.300	1,31
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.040.000	0,07
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.430.000	0,29
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	547.390	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	199.100	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	401.840	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	49.357.240	3,22
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	731.940.933	47,70
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	500.620	0,03
99	SERIDA	4.600.000	0,30
	Total Gastos	1.534.513.091	100,00
	Total	1.534.513.091	100

El capítulo I "Gastos de Personal" recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2015 asciende a 1.534.513.091 euros, y representa una participación del 38,8 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos.

En el cálculo de los créditos asignados a este capítulo se han tenido en cuenta la aplicación de un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar:

- Las medidas contenidas en materia de retribuciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.
- La amortización de plazas vacantes con objeto de ajustar el volumen de la plantilla de empleados públicos.
- El incremento de plantilla en el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Asturias.
- El ajuste en las dotaciones para contrataciones temporales, limitándose a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazable.

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 47,7% del mismo (731.940.933 euros).

En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 465.454.920 euros (30,3% del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan el 78 % del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	645.308	0,09
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.459.000	0,20
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	174.900	0,02
06	SINDICATURA DE CUENTAS	639.000	0,09
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	15.696.429	2,20
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	21.066.733	2,95
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	24.887.005	3,48
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	31.168.594	4,36
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	62.660.314	8,77
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	34.927.020	4,89
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	13.205.659	1,85
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	4.765.348	0,67
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	500.000	0,07
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	104.958	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	65.624	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	2.903.500	0,41
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	503.851	0,07
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	4.414.593	0,62
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	7.814.990	1,09
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	655.687	0,09
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	631.000	0,09
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	93.478	0,01
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	142.700	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	114.180	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	62.938.684	8,80
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	421.998.952	59,03
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	316.690	0,04
99	SERIDA	397.120	0,06
	Total	714.891.317	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.340.561	6,20
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.419.771	3,84
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	473.034.734	66,17
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.884.631	0,68
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.301.000	0,18
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	97.408.090	13,63
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	66.502.530	9,30
	Total	714.891.317	100

El capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 714.891.317 euros para el ejercicio 2015, representando el 18,6 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2015 es el siguiente:

- el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, tiene una asignación de 44.340.561 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en: la Consejería de Sanidad para financiar la encomienda de gestión a Gispasa para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento en el nuevo HUCA y en el Hospital de Mieres por importe de 23,7 millones de euros, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 8,4 millones de euros, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales y la Consejería de Economía y Empleo destinada al arrendamiento de infraestructuras tecnológicas.
- al artículo 21, con un crédito total de 27.419.771 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y de la Consejería de Economía y Empleo, en la que está centralizado el mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- el artículo 22 "Material, suministros y otros" con una dotación de 473.034.734 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (66,2 %), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Del total de este artículo, el 65% corresponde a la gestión de los servicios sanitarios
- el artículo 23 "Indemnizaciones por razón de servicio" con una dotación de 4.884.631 euros, representa el 0,7 % del total del capítulo.
- el artículo 25 "Gastos sin clasificar" por importe de 1.301.000 euros, recoge la dotación para financiar los gastos que se generen por el proceso electoral a celebrar en mayo de 2015.
- el artículo 26 "Asistencia sanitaria con medios ajenos", que recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia sanitaria, y tiene una dotación de 97.408.090 euros, representando el 13,6 % del capítulo. Estos créditos en su totalidad se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- el artículo 27 "Conciertos en materia de servicios sociales", recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 66.502.530 euros, que se gestionan desde la Consejería de Bienestar social y vivienda y representa una participación del 9,3 % sobre el total.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	133.780.000	95,91
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	12.500	0,01
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	700	0,00
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.698.700	4,09
	Total	139.491.900	100

El capítulo III "Gastos financieros" recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2015 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 139.491.900 euros, importe acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos y el acumulado en los años anteriores.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 133,8 millones de euros y la Sección 98 "Junta de Saneamiento" por importe de 5,7 millones de euros.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.936.000	0,34
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	9.494.874	1,11
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	26.262.245	3,06
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	20.572.548	2,40
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	231.899.078	27,05
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	161.108.290	18,79
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	3.632.900	0,42
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	29.420.700	3,43
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	38.275.163	4,46
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	422.000	0,05
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	414.000	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	19.081.822	2,23
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	504.750	0,06
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	103.276	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	15.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	276.024.781	32,20
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	37.165.699	4,33
	Total	857.350.866	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.882.621	0,92
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	6.798.200	0,79
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	66.617.144	7,77
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	122.483.556	14,29
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	82.933.249	9,67
47	A EMPRESAS PRIVADAS	42.672.500	4,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	526.187.808	61,37
49	AL EXTERIOR	1.775.788	0,21
	Total	857.350.866	100

En el capítulo IV del presupuesto, "Transferencias Corrientes", se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2015 ascienden a 857.350.866 euros y representan el 21,7 % del total presupuesto consolidado.

Hay que recordar que en este importe consolidado se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 276.024.781 euros (32,2%), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 231.899.078 euros (27 %) y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con 161.108.290 euros (18,8 %), concentran el 78 % del importe total consolidado.

El SESPA incluye en este capítulo como partida más relevante los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos.

Por último, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 37,1 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes, a la cobertura del Salario Social con una dotación de 83,3 millones de euros y la financiación del Plan concertado de prestaciones básicas gestionado a través de las Corporaciones Locales con una asignación de 26,8 millones de euros.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

- En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas, siendo las actuaciones más relevantes las ejecutadas a través de la Junta de Saneamiento y destinadas a la financiación de los costes de explotación y mantenimiento de las EDARs de San Claudio y Villapérez.

- Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado por 6,8 millones de euros.

- El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 7,8 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan la financiación al Consorcio de Transportes por 29 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar, al Ente público de Comunicación por importe de 20 millones de euros y a la

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias con 12,2 millones de euros.

- El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento por importe de 118,7 millones de euros, la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones dotada con 2,8 millones de euros y otras menores por importe de 1 millón de euros.

- Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por una cuantía cercana a los 83 millones de euros, que representa el 9,7 % del total capítulo. Del total de fondos a transferir a la Administración Local, destacan como materias más relevantes, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales con una asignación de 26,8 millones de euros y las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural, entre las que se incluyen las destinadas al mantenimiento de las depuradoras por importe de 30,8 millones de euros.

  En 2015 el Fondo de Cooperación Municipal, mantiene el carácter excepcional con el que fue configurado en 2013 al ampliarse la naturaleza económica de las acciones financiadas, considerando que siguen vigentes las dificultades de financiación de algunas corporaciones locales, por lo que se mantiene la posibilidad de que las actuaciones cofinanciadas sean tanto de naturaleza corriente como de capital. Los créditos asignados a este Fondo se sitúan en 6 millones de euros.

- Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros, así como las destinadas a programas de formación y empleo por importe de 7,5 millones de euros.

- Finalmente el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 526 millones de euros, lo que representa el 61,4 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos de este capítulo. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:

  - Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 258 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

  - Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 87 millones y 2,4 millones, respectivamente, en el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

  - Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 37,1 millones de euros y el salario social, con una dotación de 83,3 millones de euros.

- Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 1,7 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	85.000	0,03
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,04
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	10.973.812	3,32
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	39.360.700	11,92
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	19.581.872	5,93
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	26.010.489	7,88
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	5.235.178	1,59
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	64.713.730	19,60
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	75.424.575	22,85
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	0,61
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	50.000	0,02
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	985.000	0,30
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	50.525.504	15,31
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	4.253.088	1,29
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000	0,61
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	25.922.690	7,85
99	SERIDA	2.639.905	0,80
	Total	330.103.543	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.110.905	3,42
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	6.000.000	3,36
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.087.142	2,29
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.032.200	1,14
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	23.322.740	13,04
77	A EMPRESAS PRIVADAS	67.589.010	37,80
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.801.891	37,36
79	AL EXTERIOR	2.850.000	1,59
	Total	178.793.888	100

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL CAPÍTULO VI

Función	Descripción	Euros	%
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**8.215.875**	**5,43**
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	**246.000**	**0,16**
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	**7.969.875**	**5,27**
2	**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**100.000**	**0,07**
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	**100.000**	**0,07**
3	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**7.314.577**	**4,83**
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	**4.603.577**	**3,04**
32	PROMOCIÓN SOCIAL	**2.711.000**	**1,79**
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**56.929.940**	**37,62**
41	SANIDAD	**6.960.178**	**4,60**
42	EDUCACIÓN	**10.503.602**	**6,94**
43	VIVIENDA Y URBANISMO	**7.556.000**	**4,99**
44	BIENESTAR COMUNITARIO	**28.810.890**	**19,04**
45	CULTURA	**3.099.270**	**2,05**
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**67.725.620**	**44,76**
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	**57.607.036**	**38,07**
52	COMUNICACIONES	**600.100**	**0,40**
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	**6.878.579**	**4,55**
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	**2.639.905**	**1,74**
6	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL**	**4.886.891**	**3,23**
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	**2.854.891**	**1,89**
62	REGULACIÓN COMERCIAL	**30.000**	**0,02**
63	REGULACIÓN FINANCIERA	**2.002.000**	**1,32**
7	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**6.136.752**	**4,06**
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**5.926.752**	**3,92**
74	MINERÍA	**150.000**	**0,10**
75	TURISMO	**60.000**	**0,04**
	Total	**151.309.655**	**100**

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público que se identifican con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos "Operaciones de capital".

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2015 asciende a 330.103.543 euros de los que un 45,8 % corresponde a inversiones propias, 151.309.655 euros, y el resto, 178.793.888 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. De acuerdo a este comportamiento los créditos de esta naturaleza ejecutados alcanzaron un volumen máximo en los años previos al desencadenamiento de la crisis económica, momento a partir del cual los efectos de la misma junto con el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal impuestos han conducido a una reducción paulatina del volumen de inversiones, situación que en el ejercicio 2014 se ha visto agravada al no ser aprobado el proyecto de presupuestos presentado por el Consejo de Gobierno.

La política inversora del ejercicio 2015 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución.

En su conjunto el gasto total en inversión incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 8,3 % del presupuesto total consolidado.

Las Secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con 75,4 millones de euros, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con 64,7 millones de euros, el Servicio Público de Empleo con 50,5 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo con 39,4 millones, y la Junta de Saneamiento con 25,9 millones de euros.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Las funciones que aglutinan el mayor volumen de inversiones reales (el 82,4 % del total capítulo) son las de "Producción de bienes públicos de carácter social" y "Producción de bienes públicos de carácter económico", con 56,9 y 67,7 millones de euros respectivamente.

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 178.793.888 euros y supone el 4,5 % del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2015.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico perceptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

- En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 6,1 millones de euros, siendo la partida más relevante la gestionada por la Junta de Saneamiento para la financiación de los convenios firmados con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte) para la construcción de las EDARs de San Claudio y Villapérez.

- En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el único receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 6 millones de euros.

- Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 4 millones de euros, siendo los principales beneficiarios la empresa VIPASA, la Fundación Barredo y el Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa.

- Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 2 millones de euros, que complementan la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.

- Respecto a las Corporaciones Locales, articulo 76 del presupuesto, dentro de la asignación global de 23 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la financiación de proyectos de empleo por importe de 16,3 millones de euros y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 3,2 millones de euros.

- Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al articulo 77 y con un crédito asignado de 68 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 37,6 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 12,9 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 14,9 millones de euros.

- Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 67,1 millones de euros, siendo las partidas más significativas las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 23,5 millones euros, las de apoyo al medio rural y el medio ambiente con una asignación de 20,4 millones de euros, las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 13,3 millones de euros y las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 5 millones de euros.

- En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 2,8 millones de euros.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	50.000	0,13
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.000	0,07
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	4.200.000	11,24
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	1.600.000	4,28
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.201.048	3,21
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.974.000	66,84
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	6,64
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	80.000	0,21
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,09
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	0,70
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	152.500	0,41
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,13
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,03
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	378.045	1,01
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.800.000	4,82
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	10.080	0,03
99	SERIDA	30.000	0,08
	Total	37.366.073	100

El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2015 su importe asciende a 37.366.073 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, se recogen las actuaciones de apoyo financiero a las empresas que se imputan a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

- Sociedad Mixta de Gestión del Suelo del Principado de Asturias, S.A. (SOGEPSA) con 14,9 millones de euros
- Zona Logística de Actividades de Asturias, s.a. (ZALIA) por importe de 7,5 millones de euro
- Gijón al Norte, s.a. por importe de 2,5 millones de euros.

También se incluyen en este capítulo los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales con un crédito de 4,2 millones de euros gestionados por la Consejería de Hacienda y Sector Público, un depósito para el fondo de garantías de Pymar por 1,6 millones de euros desde la Consejería de Economía y Empleo y la financiación de la partida de “Anticipos de Personal” en las diferentes secciones presupuestarias por importe de 6,4 millones de euros.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	340.200.000	98,64
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	3.716.666	1,08
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	955.255	0,28
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	15.350	0,00
	Total	344.887.271	100

El capítulo IX, "Pasivos financieros", incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 340,2 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo por importe de 3,7 millones de euros y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 0,9 millones de euros.

4.2. Estructura orgánica

La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, y de acuerdo con la nueva estructura administrativa surgida después de las elecciones autonómicas del pasado 25 de marzo de 2012, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2015 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 “Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno”, 02 “Junta General del Principado”,04 “Consejo Consultivo” y 05 “Sindicatura de Cuentas”) e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 “Deuda”, 04 “Clases Pasivas” y 31 “Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno”.

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.

4.2.1. Detalle de la estructura orgánica

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	**PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**	**1.341.768**	**0,03**
0101	SERVICIOS GENERALES	**1.341.768**	**0,03**
02	**JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**13.449.000**	**0,34**
0201	SERVICIOS GENERALES	**13.449.000**	**0,34**
03	**DEUDA**	**473.980.000**	**11,97**
0301	SERVICIOS GENERALES	**473.980.000**	**11,97**
04	**CLASES PASIVAS**	**740**	**0,00**
0401	SERVICIOS GENERALES	**740**	**0,00**
05	**CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**1.559.135**	**0,04**
0501	SERVICIOS GENERALES	**1.559.135**	**0,04**
06	**SINDICATURA DE CUENTAS**	**3.194.653**	**0,08**
0601	SERVICIOS GENERALES	**3.194.653**	**0,08**
11	**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**	**75.707.173**	**1,91**
1101	SERVICIOS GENERALES	**9.341.792**	**0,24**
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	**60.020.927**	**1,52**
1103	DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN	**1.388.220**	**0,04**
1104	DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	**4.956.234**	**0,13**
12	**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO**	**86.438.340**	**2,18**
1201	SERVICIOS GENERALES	**1.972.410**	**0,05**
1202	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	**13.054.500**	**0,33**
1203	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**5.517.525**	**0,14**
1204	INTERVENCIÓN GENERAL	**6.108.331**	**0,15**
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO	**22.337.014**	**0,56**
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA	**11.179.005**	**0,28**
1207	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	**22.157.681**	**0,56**
1208	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	**4.111.874**	**0,10**
13	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**	**107.708.759**	**2,72**
1301	SERVICIOS GENERALES	**2.366.215**	**0,06**
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	**29.143.995**	**0,74**
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	**5.237.670**	**0,13**
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO	**15.963.667**	**0,40**
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**31.713.275**	**0,80**
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA	**6.837.655**	**0,17**
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	**16.446.282**	**0,42**
14	**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**	**750.260.767**	**18,95**
1401	SERVICIOS GENERALES	**14.658.457**	**0,37**
1402	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	**11.317.562**	**0,29**
1403	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL	**4.598.063**	**0,12**
1404	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	**1.552.684**	**0,04**
1405	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	**12.013.425**	**0,30**
1406	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	**511.806.263**	**12,93**
1407	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA	**64.402.237**	**1,63**
1408	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	**129.912.076**	**3,28**
16	**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA**	**292.142.533**	**7,38**
1601	SERVICIOS GENERALES	**2.858.784**	**0,07**
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	**164.931.186**	**4,17**
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES	**95.203.523**	**2,40**
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	**29.149.040**	**0,74**
17	**CONSEJERÍA DE SANIDAD**	**62.588.858**	**1,58**
1701	SERVICIOS GENERALES	**28.266.548**	**0,71**
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	**14.847.913**	**0,38**
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA	**19.474.397**	**0,49**
18	**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**	**156.570.889**	**3,96**
1801	SERVICIOS GENERALES	**28.715.050**	**0,73**
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	**64.513.515**	**1,63**
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	**46.433.721**	**1,17**
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	**3.731.582**	**0,09**
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	**13.177.021**	**0,33**
19	**CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS**	**152.288.396**	**3,85**
1901	SERVICIOS GENERALES	**7.137.450**	**0,18**

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	71.776.980	1,81
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN	30.127.273	0,76
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL	20.310.964	0,51
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	13.897.211	0,35
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	9.038.518	0,23
31	**GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO**	9.100.000	0,23
3101	SERVICIOS GENERALES	7.100.000	0,18
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	2.000.000	0,05
81	**REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**	223.603	0,01
8101	SERVICIOS GENERALES	223.603	0,01
82	**MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME**	197.809	0,00
8201	SERVICIOS GENERALES	197.809	0,00
83	**ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS**	13.055.500	0,33
8301	SERVICIOS GENERALES	13.055.500	0,33
84	**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	4.587.851	0,12
8401	SERVICIOS GENERALES	4.587.851	0,12
85	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)**	89.027.419	2,25
8501	SERVICIOS GENERALES	89.027.419	2,25
87	**SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS**	28.662.590	0,72
8701	SERVICIOS GENERALES	28.662.590	0,72
90	**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**	1.707.687	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	1.707.687	0,04
92	**ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS**	5.132.000	0,13
9201	SERVICIOS GENERALES	5.132.000	0,13
93	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**	756.144	0,02
9301	SERVICIOS GENERALES	756.144	0,02
94	**CONSEJO DE LA JUVENTUD**	352.200	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	352.200	0,01
95	**COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS**	582.020	0,01
9501	SERVICIOS GENERALES	582.020	0,01
96	**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS**	116.942.057	2,95
9601	SERVICIOS GENERALES	116.942.057	2,95
97	**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	1.433.764.666	36,22
9701	SERVICIOS GENERALES	1.433.764.666	36,22
98	**JUNTA DE SANEAMIENTO**	69.614.479	1,76
9801	SERVICIOS GENERALES	69.614.479	1,76
99	**SERIDA**	7.667.025	0,19
9901	SERVICIOS GENERALES	7.667.025	0,19
	Total Gastos	3.958.604.061	100,00
	Total	3.958.604.061	100

4.2.2. Análisis de las políticas de gasto

MATERIA DE PRESIDENCIA
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
11	**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**	**99.233.463**	**77,38**
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	**277.687**	**0,22**
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**6.901.930**	**5,38**
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	**7.281.693**	**5,68**
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	**2.162.175**	**1,69**
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	**630.822**	**0,49**
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	**45.869.512**	**35,77**
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	**6.238.900**	**4,86**
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	**23.206.290**	**18,09**
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	**1.287.623**	**1,00**
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	**100.597**	**0,08**
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	**3.071.636**	**2,40**
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	**2.204.598**	**1,72**
87	**SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS**	**28.662.590**	**22,35**
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	**28.662.590**	**22,35**
94	**CONSEJO DE LA JUVENTUD**	**352.200**	**0,27**
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	**352.200**	**0,27**
	Total	**128.248.253**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**23.526.290**
410004	Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	320.000
410022	Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	23.206.290
	Total	**23.526.290**

MATERIA DE PRESIDENCIA
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	70.789.270	67,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.654.119	22,59
3	GASTOS FINANCIEROS	700	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.999.624	9,55
	Operaciones Corrientes	104.443.713	99,73
6	INVERSIONES REALES	100.000	0,10
	Operaciones de Capital	100.000	0,10
	Gastos no financieros	104.543.713	99,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	162.900	0,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.350	0,01
	Operaciones financieras	178.250	0,17
	Total Gastos	104.721.963	100,00
	Total	104.721.963	100

La Consejería de Presidencia ejerce las competencias en materia justicia, seguridad ciudadana e interior, emigración e igualdad de oportunidades y políticas de juventud, además de otras genéricas correspondientes a la coordinación de la relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General, las de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado y la dirección de los asuntos jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Su estructura orgánica comprende las Direcciones Generales de Justicia e Interior, del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud y de Emigración, además de la Secretaría General Técnica, en la que se integra también el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

El Consejo de la Juventud y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) son los organismos autónomos adscritos a esta Consejería para la atención de los jóvenes y para la gestión integral de situaciones de emergencia y de protección civil en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, respectivamente.

El presupuesto consolidado en esta área para 2015, asciende a un total de 104.721.963 euros que supone una participación sobre el global autonómico del 2,6%.

Este presupuesto incluye los créditos gestionados por los diferentes órganos de la Consejería (99.233.463 euros), más el de los mencionados Organismos adscritos (29.014.790 euros), una vez eliminadas las transferencias que éstos reciben de aquella para financiar sus gastos de funcionamiento (23.526.290 euros).

Se trata de un presupuesto destinado a financiar en más del 99% gastos de naturaleza corriente. La inversión supone un porcentaje residual que se concentra en las previsiones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), para la mejora de los medios tecnológicos y materiales del Centro de Coordinación de Emergencias y de los diferentes parques de bomberos.

El capítulo I, Gastos de Personal, resulta el de mayor dotación con 70.789.270 euros que representa el 67,6% del total consolidado.

El coste de las retribuciones de los efectivos asignados a la Consejería para el desempeño de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de Justicia (37.433.600 euros), más el del personal del Servicio de Emergencias (20.074.300 euros), resulta más del 81% de este capítulo.

Al capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, se asignan 23.654.119 euros, que significa una participación del 22,6% sobre el total. La variación más significativa respecto al ejercicio vigente, es la dotación de 1,3 millones para financiar el coste del proceso electoral a la Junta General del Principado de Asturias que tendrá lugar en 2015.

Con cargo a este capítulo se asume el coste de mantenimiento ordinario de las diferentes sedes judiciales y del Centro de Responsabilidad Penal de Menores (6,4 millones), el servicio centralizado de vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones del Principado (6,3 millones) y la gestión de los medios de atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios (7,8 millones de euros), entre otros.

El capítulo IV, **Transferencias corrientes**, a efectos consolidados, se dota con 9.999.964 euros que representan el 9,6% del total de los recursos asignados. De esta cantidad, el coste de la prestación del servicio de asistencia

jurídica gratuita consume 4,4 millones de este crédito, incrementado así la previsión para 2015 un 16% sobre los créditos iniciales de la vigente prórroga presupuestaria.

También en este capítulo se contempla un importe de 1,2 millones de euros como subvención legalmente prevista para compensar a las diferentes formaciones políticas los gastos ocasionados por el desarrollo del proceso electoral del mes de mayo.

El importe de 100.000 euros con que se dota el **capítulo VI Inversiones Reales**, se concreta en las dotaciones previstas para la mejora de los medios tecnológicos y materiales del SEPA.

Los capítulos **VIII, Activos Financieros, y IX, Pasivos Financieros,** se dotan en total con 178.250 euros para la concesión de anticipos y préstamos al personal de los organismos adscritos y para la amortización de préstamos en el presupuesto del SEPA.

Funcionalmente, el presupuesto incluye tres áreas específicas de gasto que coinciden orgánicamente con las tres direcciones generales (Justicia e Interior, Juventud e Igualdad de Oportunidades y Emigración) y sus organismos adscritos, además de la correspondiente a la gestión de servicios comunes de la propia Consejería y de la Administración del Principado en general, que asume la Secretaría General Técnica en este caso.

I. **El área de Justicia e Interior** incluye los recursos asignados para el ejercicio de las competencias en materia de justicia, vigilancia y protección de edificios públicos y previsión de situaciones de emergencia en el ámbito territorial del Principado de Asturias. Para todo ello se asigna un total 88.683.517 millones de euros que suponen el 84% del total presupuestado para 2015.

Las competencias de Justicia se desarrollan a través de los programas *141B, Relaciones con la Administración de Justicia, y 142M, Gestión Servicios Justicia del Menor.*

Ambos suman un total de 52.108.412 euros, de los que 40.684.270 euros corresponden al coste retributivo del personal y 6.407.338 euros a gestionar los medios materiales necesarios para el funcionamiento de los diferentes órganos judiciales y el Instituto de Medicina Legal, y para el mantenimiento del Centro de Responsabilidad Penal de Menores de Sograndio, del que es titular el Principado de Asturias.

Se contemplan además subvenciones por importe de 5 millones de euros que se destinan en su mayor parte (4,5 millones) a sufragar la gestión de las subvenciones a las corporaciones locales para el funcionamiento de los Juzgados de Paz y a los colegios de abogados y procuradores de Asturias para el desarrollo de la asistencia jurídica gratuita. La cobertura presupuestaria para esta asistencia se garantiza otorgando a este crédito la condición de ampliable en el importe preciso para hacer frente al total de las obligaciones que fuera necesario asumir por encima de las previsiones iniciales.

El programa de subvenciones se completa con 457.000 euros a entidades sin ánimo de lucro para aplicar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores y otras alternativas al proceso penal para la reinserción de menores que compete llevar a cabo al Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Las previsiones para esta gestión concreta se incrementan más del 18% respecto al actual ejercicio para financiar nuevas medidas de convivencia en grupo educativo.

En materia de Interior, desde esta misma Dirección General se organiza el sistema de protección de edificios públicos, con un coste estimado de 7.281.693 millones que se dotan en el programa *126C, Policía y Protección de Edificios*. Con este crédito se financia el coste de la prestación del servicio de vigilancia privada en los diferentes edificios administrativos y la colaboración con el Estado para la vigilancia de las sedes judiciales por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Las labores de protección civil y de extinción de incendios y salvamento en el ámbito territorial del Principado de Asturias corresponde al Servicio de Emergencias (SEPA). Éste recibe para la financiación de sus gastos desde el programa 223A, Protección Civil y Seguridad Pública, de esta Consejería, el 81% de los 28,7 millones que conforman su presupuesto.

Para el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería en materia de juego, y de acuerdo con la reciente normativa del Principado en esta materia (Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas), el programa 126H Ordenación del Juego, contiene una previsión de 630.822 euros con las que se gestiona el régimen de autorizaciones de apertura de locales, la homologación del material, la inspección y el control y la aplicación del régimen sancionador.

En este importe se incluyen 168.000 euros para el pago de premios de la Rifa- benéfica y Pro-infancia, con la condición de créditos ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan por encima este importe.

Además para 2015, se añade en este capítulo una partida específica de 87.434 euros que responde al compromiso asumido con la Administración Estatal para colaborar en el desarrollo de la labor de inspección y control de la actividad de juego en esta Comunidad Autónoma.

II.- La segunda en importancia de las áreas funcionales que son competencia de esta Consejería por su cuantía para 2015 es la que, con carácter transversal gestiona la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, para el desarrollo de las políticas destinadas a la **promoción de la igualdad oportunidades y de servicio a los jóvenes**. Ambas políticas aglutinan unas dotaciones de 5.308.434 euros (5% sobre el total) repartidos entre los siguientes programas:

El programa *323B, Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*, se dota con un crédito de 2.204.598 euros que se destinan al desarrollo de las acciones previstas en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo 2013-2015.

Con cargo a este crédito, se asume el mantenimiento y consolidación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, inaugurada en 2013 como recurso especializado en la inclusión del principio de igualdad en la política de fomento de la cultura emprendedora, para promover el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo por cuenta propia, y en general, para favorecer la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

El programa contempla además un crédito para la concesión de subvenciones por 1,5 millones de euros de los que en torno a medio millón se transfieren a los diferentes ayuntamientos y mancomunidades para colaborar en el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer y 900.000 euros a Cruz Roja Española, para la gestión de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias.

La política de juventud, incluyendo los créditos que gestiona directamente la Consejería a través del programa 323A, Actividades y servicios de la juventud y los que constituyen el presupuesto del Organismo Consejo de la Juventud,

suma un consolidado de 3.103.836 euros con los que se asumen los gastos generados por la Red de Albergues del Principado de Asturias y se organizan actividades para promover la participación de los jóvenes en la vida social, cultural y creativa mediante la organización de concursos, conciertos, exposiciones y encuentros internacionales de jóvenes, entre otros.

El programa de subvenciones incluye en torno a 400.000 euros para colaborar con las entidades locales asturianas en la financiación de sus oficinas de promoción y participación juvenil (Oficina Joven), y otra cantidad de 117.280 destinada a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del asociacionismo y para la atención de jóvenes en riesgo de exclusión.

III.- La Dirección General de **Emigración**, gestionará un presupuesto para 2015 de 1.388.220 euros distribuidos entre los programas *313B "Programa de Emigración Asturiana", y 313H "Consejo de Comunidades Asturianas".*

El segundo de ellos destinado íntegramente a sufragar con 100.597 euros el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas, como órgano deliberante que ejerce funciones consultivas y de asesoramiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de lo previsto en la Ley del Principado de Asturias, 3/1984 de 9 de mayo de reconocimiento de la Asturianía.

El resto de las recursos se concentran en el programa 313B, Programa de Emigración Asturiana, para llevar a cabo las medidas contempladas en el vigente "IV Plan Integral de Emigración", que con carácter transversal y en diferentes órganos y entidades públicas, prevé una financiación de 5 millones de euros para el desarrollo de actuaciones en el periodo 2013/2016.

La planificación económica de este Plan contempla una anualidad de 1,3 millones para el año 2015, de los que cerca del millón corresponden a esta Consejería y en particular a este programa presupuestario. Las subvenciones que, en sus diferentes líneas se contemplan en este proyecto, se destinan a asegurar la atención, asistencia y protección de emigrantes retornados, y de aquellos que aún residen en el exterior, especialmente a los que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

IV.- La Secretaría General Técnica de esta Consejería desempeña funciones específicas adicionales a las de gestión de sus servicios comunes, como son las de Portavocía del Gobierno, las de Secretariado del Gobierno, la edición y difusión del Boletín Oficial del Principado de Asturias y la dirección de los asuntos jurídicos de la Comunidad Autónoma y su defensa en juicio.

El crédito asignado para llevar a cabo esta gestión asciende a 9.341.792 euros, en los que se incluye una dotación de 2,5 millones para la financiación de los gastos electorales generales, así como las derivadas de las actividades de los grupos políticos (de acuerdo a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General), en el proceso electoral a celebrar en mayo de 2015.

MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
12	**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO**	**86.512.840**	**86,89**
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**5.517.525**	**5,54**
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	**3.871.294**	**3,89**
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	**240.580**	**0,24**
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	**7.388.595**	**7,42**
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	**2.762.805**	**2,77**
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	**5.665.905**	**5,69**
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**1.972.410**	**1,98**
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	**1.919.450**	**1,93**
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	**6.108.331**	**6,13**
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	**717.915**	**0,72**
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	**19.394.876**	**19,48**
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	**20.417.564**	**20,51**
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	**364.900**	**0,37**
632D	POLÍTICA FINANCIERA	**5.970.690**	**6,00**
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	**4.200.000**	**4,22**
83	**ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS**	**13.055.500**	**13,11**
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	**13.055.500**	**13,11**
	Total	**99.568.340**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.500**
410012	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	24.500
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000**
710015	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	50.000
	Total	**74.500**

MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	33.523.050	33,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.970.233	24,09
3	GASTOS FINANCIEROS	12.500	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.684.245	26,82
	Operaciones Corrientes	84.190.028	84,62
6	INVERSIONES REALES	4.838.937	4,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.184.875	6,22
	Operaciones de Capital	11.023.812	11,08
	Gastos no financieros	95.213.840	95,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.280.000	4,30
	Operaciones financieras	4.280.000	4,30
	Total Gastos	99.493.840	100,00
	Total	99.493.840	100

El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Hacienda y Sector Público el ejercicio de las competencias en materia de régimen económico y presupuestario, intervención y gestión de la contabilidad, política financiera y tributaria. Le corresponde, asimismo, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública; planificación de recursos humanos y selección y formación de los empleados públicos, sin perjuicio de las competencias de ordenación que tienen atribuidas las Consejerías respecto de su propio personal; de reforma y organización de la Administración del Principado de Asturias, inspección general de servicios así como las relaciones con las entidades que integran la Administración local y las encaminadas a la organización y racionalización del sector público autonómico.

La gestión del conjunto de competencias que aglutina, se distribuye entre los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de la Consejería que cuenta, además, para el desarrollo de las funciones en materia tributaria, con la adscripción del Ente Público de Servicios Tributarios.

En el ejercicio 2015 los recursos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia de Hacienda y Sector Público ascienden a 99.493.840 euros, lo que supone una participación del 2,5% en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. En la gestión de este presupuesto participan los órganos centrales de la Consejería de Hacienda y Sector Público y el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", como órgano desconcentrado. Cuenta, asimismo, con el Ente Público de Servicios Tributarios, organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El importe consolidado para el ejercicio 2015 resulta, en consecuencia, de agregar 86.512.840 euros que representan el presupuesto de la Consejería y 13.055.500 euros que representan el presupuesto del Ente Público de Servicios Tributarios, de cuyo total se detrae el importe de la transferencia interna que recibe el Ente por importe de 74.500 euros.

Desde una **perspectiva económica**, el presupuesto de la Consejería de Hacienda y Sector Público es esencialmente de naturaleza corriente, destinando el 84,6% de sus créditos a su financiación. El resto del presupuesto se reparte entre las operaciones de capital a la que dota con el 11,1% y en menor medida, un 4,3%, a operaciones financieras.

En el Capítulo I "Gastos de Personal" se consignan créditos por importe de 33,5 millones de euros, lo que representa un 33,7% del gasto total consolidado en materia de Hacienda y de este importe, el 28,6% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Por lo que respecta al capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", incluye créditos por importe de 23,9 millones de euros, lo que supone un 24,1% del presupuesto consolidado y el 28,5% del total de operaciones corrientes. Dentro de este capítulo destaca por su cuantía el correspondiente al suministro de energía eléctrica, cuyo gasto se centraliza en esta Consejería, el contrato de mantenimiento de los edificios administrativos, el pago de tributos relacionados con el patrimonio del Principado de Asturias, así como los correspondientes a la formación de los empleados públicos y la selección de personal.

Por último, dentro de las operaciones corrientes, el capítulo IV "Transferencias Corrientes" dispone de créditos por importe de 26,7 millones de euros que representan una participación del 27% sobre el total y un 31,7% de las operaciones corrientes. En este capítulo destacan, por su importe, los créditos destinados a la financiación del Ente Público de Comunicación, 19,6 millones de euros, que suponen el 73,4% del total del capítulo y los relativos a la colaboración con las entidades locales, entre los que se figuran los del Fondo de Cooperación Municipal.

Este Fondo, creado en el ejercicio 2009 y destinado a sufragar, en los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes, los gastos de capital de los concejos cuando fueran necesarios para asegurar la correcta dotación de sus infraestructuras básicas, la mejora de espacios públicos, así como para otras inversiones destinadas al uso público se destina, con carácter excepcional, a financiar también su gasto corriente. Se trata, por tanto, de una medida excepcional que pretende, en un contexto económico desfavorable, facilitar la sostenibilidad municipal, destinando la financiación a mejorar su capacidad financiera y de gestión y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

Las operaciones de capital han sido dotadas con un total de 11 millones de euros, alcanzando el 11,1% del presupuesto consolidado en esta materia. Su importe se distribuye entre inversiones reales y transferencias de capital. Las primeras cuentan con 4,8 millones de euros, cifra que representa el 43,6% de las operaciones de capital y se dirigen al desarrollo del sistema económico-financiero del Principado de Asturias ASTURCON XXI, a la financiación de obras municipales, y a las actuaciones a desarrollar en la antigua ciudad residencial de Perlora y a la reparación y adecuación de edificios.

A las transferencias de capital se han destinado 6,1 millones de euros, es decir el 56,4% de las operaciones de capital, que se distribuyen entre la partida para insolvencia de avales, cuyo objeto es cubrir posibles riesgos derivados de avales fallidos, 5 millones de euros, las actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios que recibe 692.875 euros y, por último, las transferencias de capital para inversión del Ente Público de Comunicación que dispone de 392.000 euros.

Finalmente, el capítulo VIII "Activos Financieros" recoge créditos por importe de 4,3 millones de euros, que supone el 4,3%, del total del presupuesto consolidado y que se destinan a la concesión de préstamos a las entidades locales.

Desde una perspectiva ***orgánico-funcional*** del gasto de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se puede analizar su presupuesto desde las diferentes áreas en que se estructura y que son gestionados bajo la dependencia de los órganos gestores que vertebran su estructura:

La **Secretaría General Técnica** dispone para su gestión de los créditos consignados en el programa 611A y se ocupa de dirigir los servicios comunes de la Consejería, así como de asistir a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, cuenta para ello con un crédito de 1,9 millones de euros.

La **Viceconsejería de Administraciones Públicas** lleva a cabo el ejercicio de las funciones de la Consejería correspondientes a administración local, función pública y planificación de recursos humanos. Para ello cuenta con la colaboración de las Direcciones Generales de Administración Local y Función Pública y se incluye el Instituto Asturiano de Administración Pública, órgano desconcentrado de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la naturaleza de las funciones que le competen. El conjunto de los programas presupuestarios vinculados a la

Viceconsejería, a los que se imputa el gasto correspondiente a las políticas que desarrollan, disponen de un crédito global de 22,7 millones de euros, que representa el 22,1% sobre el total consolidado de la Consejería.

Para la gestión de las políticas en materia de personal cuenta con un total de 9,6 millones de euros, que representan el 9,7% del presupuesto consolidado de la Consejería y se distribuyen entre los programas 121B "Dirección de la Función Pública", 121C "Selección Formación y Perfeccionamiento de Personal" y 121I "Escuela de Seguridad Pública". Estos créditos financian, entre otras medidas, el diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos, la selección y la formación del personal, la comunicación con las organizaciones sindicales así como el desarrollo de las medidas dirigidas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores al servicio de esta Administración, de sus organismos y entes públicos así como los dirigidos a la formación para el empleo del personal de las Corporaciones Locales y de la Universidad de Oviedo.

La cooperación con las Entidades Locales se instrumenta a través de los programas 125A "Colaboración con las Entidades Locales" y 511F "Obras, Servicios y Cooperación Local" y cuenta, para 2015, con un crédito de 13 millones de euros. Destaca por su cuantía, el destinado a operaciones corrientes cuya dotación, 9,3 millones de euros financia, principalmente, el Fondo de Cooperación Municipal.

La financiación de esta política se completa con el crédito consignado para operaciones de capital que asciende a 3,7 millones de euros. Su crédito se dirige a la cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, a la realización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos y a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

La **Intervención General** se ocupa del control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público económico, así como de la gestión de la contabilidad pública. Cuenta para el ejercicio de sus funciones con los créditos consignados en el programa 612C "Control y Contabilidad Pública", que ascienden a 6,1 millones de euros desde el que, entre otros, se financia el gasto correspondiente al sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCON XXI) para cuyo mantenimiento deberá celebrarse un nuevo contrato durante el ejercicio 2015, razón por la cual el gasto corriente representa el 88,5% de su dotación.

A la **Dirección General de Presupuestos y Sector Público** le compete establecer, para el conjunto del sector público autonómico, un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encarga, entre otras funciones, de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado, de la coordinación general de las intervenciones de los fondos procedentes de la Unión Europea en Asturias así como de definir los criterios de organización y racionalización del sector público. Cuenta, para el desempeño de sus funciones, con un crédito ligeramente superior a los 22,3 millones de euros, distribuidos entre los programas presupuestarios 612B "Programación y Presupuestación" y 612G "Gestión del Sector Público Empresarial". El gasto que financia, dada la naturaleza de sus funciones, es principalmente corriente, siendo la cuantía más elevada la destinada a la financiación del Ente Público de Comunicación.

Debe señalarse, en relación con el Ente Público de Comunicación, que se están llevando a cabo las actuaciones oportunas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de

segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La **Dirección General de Finanzas y Hacienda** desempeña, entre otras, las funciones relativas a la dirección y control de la Tesorería General del Principado de Asturias, la dirección de la política financiera, las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos y atiende las necesidades de endeudamiento de las entidades locales, cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, mediante la concesión de préstamos a corto y largo plazo. A través del Ente Público de Servicios Tributarios se ocupa, también, de la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios, los cedidos por el Estado así como de los tributos locales. Para desempeñar tales funciones aglutina bajo su gestión un crédito consolidado de 24,8 millones de euros, distribuido entre los programas presupuestarios 612D "Gestión de la Tesorería", 613A "Política Tributaria", 632D "Política Financiera", 613E "Servicios Tributarios" y 632E "Préstamos a Entidades Locales".

El crédito destinado a financiar las operaciones corrientes representa el 60,2% del crédito consolidado de este centro gestor, de cuyo total, el 86,6% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios. A las operaciones de capital se dedica el 22,6% del crédito con el que se financia, básicamente, la asunción de riesgos derivados de avales fallidos. Por último, los activos financieros cuentan con el 17,3% del total y se dirige, casi en su totalidad, a la concesión de préstamos a las entidades locales con población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes.

A la **Dirección General de Patrimonio** le compete la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias y la gestión del Parque Móvil del Principado de Asturias, la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias, la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la inspección del estado de conservación y la ejecución de obras relativas a los inmuebles propiedad del principado de Asturias, incluyendo los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal. En cifras globales cuenta para 2015, con un presupuesto ligeramente superior a 22,2 millones de euros distribuidos entre los programas 612F "Gestión del Patrimonio" y 126E "Parque móvil del Principado".

El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y para lo que cuenta con un crédito de 2,8 millones de euros destinado, en su totalidad, a operaciones corrientes. El Programa 612F "Gestión del Patrimonio" cuenta con un crédito de 19,4 millones de euros de cuyo importe destina un 94,3% a operaciones corrientes y el resto a operaciones de capital. El gasto corriente financia la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, la adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración, así como la gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa entre los que se encuentra el contrato para el suministro de energía eléctrica para el conjunto de edificios de esta Administración.

La dotación para inversiones se destinará a la renovación de equipos y mobiliario, a nuevas instalaciones de maquinaria y utillaje y a actuaciones en la antigua Ciudad Residencial de Perlora.

MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
13	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**	**201.771.073**	**68,13**
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	**29.676.065**	**10,02**
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	**2.037.210**	**0,69**
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	**99.299.984**	**33,53**
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	**5.443.579**	**1,84**
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	**9.674.003**	**3,27**
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	**17.946.722**	**6,06**
612A	ECONOMÍA	**1.523.270**	**0,51**
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	**2.055.660**	**0,69**
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**2.366.215**	**0,80**
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	**12.798.200**	**4,32**
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	**3.648.082**	**1,23**
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	**6.837.655**	**2,31**
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	**8.464.428**	**2,86**
84	**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	**4.587.851**	**1,55**
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**4.587.851**	**1,55**
85	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)**	**89.027.419**	**30,06**
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	**39.437.972**	**13,32**
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	**15.563.803**	**5,26**
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	**34.025.644**	**11,49**
93	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**	**756.144**	**0,26**
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	**756.144**	**0,26**
	Total	**296.142.487**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.551.810**
410008	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.565.851
410013	SEPEPA.Gastos de funcionamiento	19.160.093
410014	SEPEPA. Concesión de ayudas	19.081.822
440008	Consejo Económico y Social	744.044
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**51.510.504**
710001	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	985.000
710009	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	2.631.000
710010	SEPEPA. Concesión de ayudas	47.894.504
	Total	**94.062.314**

MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	35.514.730	17,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.898.927	14,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.171.646	19,88
	Operaciones Corrientes	105.585.303	52,25
6	INVERSIONES REALES	12.449.900	6,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.421.304	38,81
	Operaciones de Capital	90.871.204	44,97
	Gastos no financieros	196.456.507	97,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.907.000	0,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.716.666	1,84
	Operaciones financieras	5.623.666	2,78
	Total Gastos	202.080.173	100,00
	Total	202.080.173	100

En el ejercicio 2015 los créditos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia Economía y Empleo ascienden a 202 millones de euros, lo que supone el 5,1% del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Este presupuesto es gestionado conjuntamente por la Consejería de Economía y Empleo y por los organismos a ella adscritos.

Las funciones de la Consejería se establecen en el Decreto 73/2012 de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo y que de forma resumida se describen a continuación:

- Planificación y programación económica; centralización de análisis estadísticos; realización de estudios macroeconómicos y análisis y seguimiento de la coyuntura económica regional.

- Diseño y gestión de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

- Ordenación, promoción y desarrollo del comercio, la minería, la energía, la industria y el turismo regionales así como la promoción y el apoyo a los autónomos y la economía social.

- Fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información, e impulso y control de las infraestructuras de comunicaciones y su explotación. Gestión centralizada de los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado y las funciones relativas a la modernización de los procesos administrativos y de los sistemas de información administrativa.

Los organismos adscritos a ella son: **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA),** al que corresponde la gestión de las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo; **Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL),** que gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias y el **Consejo Económico y Social (CES),** como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El mencionado importe resulta, por tanto, de la agregación del presupuesto de la Consejería, 201,7 millones de euros y el presupuesto de cada uno de sus organismos: SEPEPA: 89 millones de euros; IPRL: 4,5 millones; y CES: 756.000 euros, minorado en el importe de las transferencias internas que recibe cada uno de ellos y que en total ascienden a 94 millones de euros.

En un ***análisis económico*** del presupuesto se constata el mayor peso relativo de los gastos corrientes, a los que se destina el 52,2% del gasto, seguido de los gastos de capital con un 44,9% y de las operaciones financieras de la Consejería, a las que se asigna el 2,8%.

Respecto a los primeros, al capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” se han asignado un total de 29,9 millones de euros, de los cuales casi un 58%, 17.461.018 millones de euros, se gestionan desde la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a quien compete el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que dan soporte a la gestión en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias. Otros 4 millones de euros son gestionados por el Servicio de Telecomunicaciones, dentro de la Dirección General de Economía e Innovación, para las funciones de retransmisión, radiodifusión y televisión. El

resto del presupuesto está destinado a financiar, mayormente, los gastos derivados del funcionamiento ordinario de la propia Consejería.

Las "Transferencias corrientes", capítulo IV del Presupuesto, ascienden a 40,2 millones de euros. El 47,3% se localiza en el SEPEPA y tiene como destino principal el apoyo a los servicios de empleo y desarrollo local de los ayuntamientos, las ayudas para los centros especiales de empleo e integración de discapacitados, las ayudas para la contratación de trabajadores, la orientación profesional para el empleo o los programas de acompañamiento.

También destacan las partidas que financian las actividades de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, o las transferencias que se realizan a los centros tecnológicos y a los distintos telecentros del Principado de Asturias.

La distribución de los gastos de capital, 90,9 millones de euros, se reparte en un 13,7% para capítulo VI "Inversiones reales" al que se destinan 12,4 millones de euros y un 86,3% para el capítulo VII "Transferencias de capital", con 78,4 millones de euros.

El mayor volumen de gastos del capítulo VI se concentra en el programa 121D "Sistemas de información y la comunicación", con el fin de mantener las aplicaciones informáticas de la Administración del Principado de Asturias.

En lo que respecta a las transferencias de capital, 47,9 millones de euros son gestionados desde el SEPEPA, que en el ejercicio 2015 ha visto incrementado su presupuesto debido a inclusión de medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del nuevo periodo de programación 2014/2020, y a un aumento de la financiación estatal para la gestión de las competencias transferidas en materia de empleo y formación. Otras partidas destacadas de este capítulo se destinan a la investigación, desarrollo e innovación, a la promoción del empleo autónomo o la concesión de subvenciones a proyectos de inversión y de investigación cuya competencia corresponde al IDEPA.

Desde un punto de vista orgánico-funcional por áreas de gasto, a la **Dirección General de Economía e Innovación**, le competen la gestión, informe, asesoramiento y propuesta en materia de investigación y las relativas al fomento, evaluación, seguimiento, impulso y control de la sociedad de la información.

En lo que se refiere a la promoción de la investigación, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó en el ejercicio 2013 el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2013-2017 mediante el que se articulan las medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación de Asturias. En este plan se contiene una importante dotación de recursos con los que se pretende recortar la distancia a la media nacional en esfuerzo de I+D+i en 2017 y converger con ella en 2020. La previsión de gasto anual por parte del Principado de Asturias se cifra en el entorno de 74 millones de euros que se gestionan por las distintas Consejerías y organismos que desarrollan o financian proyectos de investigación.

En lo que a la Consejería de Economía se refiere, los créditos vinculados al citado Plan se presupuestan en el programa 541A "Investigación y Desarrollo Tecnológico", que cuenta con un crédito de 17,9 millones de euros. Las partidas más relevantes financian las distintas líneas de ayudas previstas para el ejercicio, así como los gastos de los centros tecnológicos del Principado de Asturias.

Del total del programa, las ayudas a empresas tienen asignado un crédito de 9,9 millones de euros. De estas ayudas, las líneas de actuación que más recursos absorben son las relativas a proyectos de I+D+i, que dotadas con

5 millones de euros financian proyectos cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, subvencionando el apoyo a estudios de viabilidad técnica y a proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental.

En segundo lugar está previsto conceder ayudas para proyectos de I+D+i diferenciales o tractores, desarrollados conjuntamente por consorcios formados por un mínimo de 3 empresas autónomas independientes entre sí, de las cuales al menos una ha de ser una empresa tractora y otra ha de ser una Pyme. A este fin el presupuesto destina recursos por importe de 3,9 millones de euros.

Otra de la líneas de subvenciones a empresas es el Programa Jovellanos, que con 1 millón de euros promoverá la incorporación y movilidad de titulados universitarios en empresas para el desarrollo de actividades I+D+i.

Las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro cuentan con un crédito de 5 millones de euros. En este apartado se instrumenta una línea nueva de subvención puesta en marcha en el ejercicio 2014, a la que se asignan 3 millones de euros, y cuyo objeto es apoyar a grupos de investigación con el fin de asegurarles una cierta estabilidad y permitirles hacer una planificación a medio y largo plazo que mantenga o refuerce su estatus, para avanzar hacia la excelencia.

También se consignan créditos por 2 millones de euros con el fin de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas en el Principado de Asturias opera la red de centros tecnológicos del Principado, que actúan de tractores y de nexo entre las empresas y el conocimiento y sirven de conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas. Integran esta red el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos y no Metálicos (ITMA), la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial (PRODINTEC), el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS), la Fundación Soft Computing y el Centro de Investigación de Nanomateriales CINN.

Para contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de estos centros se ha asignado la cantidad de 1,2 millones de euros. También para éstos está prevista una convocatoria de 2 millones de euros con la que se pretende apoyar la capacitación de recursos humanos, la captación y formación de alto nivel del equipo investigador en sectores estratégicos, las inversiones en infraestructuras claves de líneas de actividad existentes, o la colaboración entre Centros Tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica para el desarrollo de proyectos.

El programa 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información” dispone de 9,7 millones de euros para promover la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias y promover la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por los operadores. Se fomenta asimismo la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares.

En el capítulo de gastos corrientes de este programa se han presupuestado 4,5 millones de euros, con los que se financiarán tanto el transporte y difusión de Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias, como de la televisión digital terrestre (TDT) en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. También se extenderán las redes de acceso en banda ancha en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.

Para la difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana, el Principado viene apoyando económicamente a la Red de Telecentros del Principado de Asturias a la que se destinan 1,3 millones de euros presupuestados en el capítulo IV de "Transferencias corrientes". Esta red se compone de 85 puntos de acceso público y gratuito a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en municipios de menos de 20.000 habitantes. Se dispone de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, escáner...) y conexión de banda ancha, así como de personal que realiza actividades formativas grupales, ayuda individual a las personas que acuden al telecentro y apoya a los usuarios en su aprendizaje.

En el capitulo IX "Pasivos financieros" figura una partida de 2,9 millones de euros para la amortización anual de un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que fue concedido para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones.

A través del programa presupuestario 612A "Economía" se encomienda a SADEI la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, en su condición de medio propio, instrumental y servicio técnico de la administración. Estos trabajos estadísticos responden a los objetivos de información establecidos en el Plan Asturiano de Estadística, que son aquellos que permiten dar respuesta a las necesidades de información que demanda la sociedad: características demográficas, mercado de trabajo y relaciones laborales, análisis sectorial de la producción de bienes y servicios y del tejido empresarial, I+D+i, información sociológica sobre vivienda, educación, sanidad, cultura, protección social y calidad de vida, conocimiento sobre la calidad del medioambiente y las cuentas macroeconómicas y la contabilidad regional.

La Dirección General de Trabajo centraliza la financiación de tres de los organismos adscritos a la Consejería: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Consejo Económico y Social.

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) es el organismo adscrito a esta Consejería para llevar a cabo la ejecución de la política de empleo, de acuerdo con los objetivos que anualmente se establecen en el Plan Anual de Política de Empleo para el conjunto del Estado. Su previsión de gasto para 2015 asciende a 89.027.419 euros que suponen una participación del 44% sobre el presupuesto consolidado de la Consejería de Economía de Empleo y un 2,2% sobre el total del Principado de Asturias.

Esta previsión implica un incremento del 14,4% respecto al presupuesto operativo del vigente ejercicio 2014, que obedece a la inclusión de medidas específicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes desempleados cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del nuevo periodo de programación 2014/2020, y al incremento general que experimentan para 2015 las dotaciones estatales para la gestión de las competencias transferidas en esta materia a las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere al gasto, el Organismo destina el 75% sus créditos a la concesión de subvenciones para el desarrollo de los objetivos que le son propios, mientras que el resto se emplea en financiar la actividad de sus centros de formación y la red de oficinas de empleo.

En cuanto a sus ingresos, más del 99% procede de las transferencias que se efectúan desde el programa 322D "Trabajo y Ordenación Laboral", para la financiación de sus gastos de funcionamiento (19.160.093 euros), para su inversión directa (2.631.000 euros), y para la concesión de ayudas en diferentes áreas de actuación (66.976.326 euros).

Como novedad para 2015, y en desarrollo del denominado “Programa Operativo de Empleo Juvenil” que con carácter plurirregional se prevé ejecutar en el periodo 2014/2020, el presupuesto del Organismo contempla de manera transversal en todas las áreas de actuación medidas específicas destinadas a la promoción del empleo de los jóvenes y en particular, para aquellos de edad inferior a 25 años o 30 en caso de padecer minusvalía, que no estén trabajando ni participando en actuaciones educativas o formativas, destinando en conjunto un crédito de 11,6 millones de euros.

También se incluyen, en el ámbito de financiación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el nuevo periodo de programación 2014/2020, una previsión de 14,3 millones para promover el empleo en el ámbito local y para la formación profesional de colectivos especialmente desfavorecidos.

Resulta novedoso en este ejercicio la previsión de un crédito de importe cercano al millón de euros, que responde al compromiso establecido con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para establecer la colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral, mediante la contratación de agencias privadas de colocación para la inserción de personas desempleadas.

Funcionalmente, sus recursos se distribuyen en tres programas presupuestarios (322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales, 322C Programas Europeos y Empleo-Formación y 322J Formación Profesional para el Empleo) que coinciden con sus principales ejes de actividad.

El programa 322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales, dispone de 39,4 euros para desarrollar las medidas de apoyo a la inserción laboral y de fomento de la contratación en el ámbito local, empresarial y privado.

Sus principales iniciativas en este ámbito se refieren al desarrollo de un programa de subvenciones por importe de 25,6 millones de euros, de los que 14,4 se dirigen a las corporaciones locales para apoyar sus servicios de empleo y desarrollo local, sus programas de prácticas no laborales para jóvenes desempleados y sus planes locales de empleo, con un importe en este caso de 9,8 millones con los que se prevé finalizar las convocatorias 2014/2015 e iniciar otras para un nuevo periodo.

Entidades sin ánimo de lucro y empresas reciben con cargo a este programa más de 11 millones de euros para fomentar la contratación de personas con especiales dificultades de inserción laboral y para el desarrollo de programas de acompañamiento y orientación profesional. Los centros especiales de empleo e integración de personas discapacitadas perciben con cargo a estos créditos ayudas para sufragar el coste salarial de sus trabajadores, un importe global de 7,2 millones de euros.

Para la modernización del servicio, se prevé ejecutar una inversión directa de 2,3 millones de euros en la red de oficinas y servicios asturianos de empleo, en línea con el incremento que experimentan las previsiones del Servicio Público de Empleo (SEPE) en esta línea concreta de actuación.

El programa 322C, Programas Europeos y Empleo-Formación, se dota con 15,6 euros de los que está previsto destinar 10,8 millones de euros a la concesión de ayudas a diferentes promotoras para ejecutar los proyectos mixtos de trabajo y formación que constituyen las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Con este importe se duplican las dotaciones de anteriores ejercicios, y se incorporan como beneficiarios a los ayuntamientos como promotores de tales proyectos en el ámbito local.

Adicionalmente se incorporan en este programa para 2015, más de 3 millones de euros para poner en funcionamiento una convocatoria de subvenciones a entidades locales y otras entidades sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones combinadas de formación y empleo dirigidas a jóvenes desempleados entre 16 y 25 años (Programa Joven Ocúpate)

El programa 322J, Formación Profesional para el Empleo, cuenta para 2015 con una crédito de 34 millones de euros para desarrollar la política de formación para desempleados y trabajadores ocupados que se lleva a cabo en los centros ocupacionales propios del Principado y en los de Referencia Nacional cofinanciados por el Estado, o a través de un amplio programa de subvenciones en el que participan como promotores, empresas y entidades públicas y privadas.

En cuanto a los primeros, el Organismo dispone en torno a 2,4 millones de euros entre los capítulos II y VI del programa para el mantenimiento de las instalaciones y para la dotación del material necesario para el desarrollo de su programación anual.

Respecto a la gestión externa, se prevé un crédito de 11,8 millones de euros para financiar las ayudas a organizaciones empresariales y sindicales y entidades formativas participadas por éstos, para la organización de planes generales de formación 2014/2015 y 2015/2016 y a través de los centros integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación.

Como parte del conjunto de medidas tendentes a garantizar el empleo joven, se incorpora en este programa un conjunto de subvenciones especialmente destinado a lograr este objetivo general con un importe superior a 3 millones de euros para la concesión de subvenciones a empresas y otras entidades que articulen programas combinados de formación y prácticas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años.

Este nuevo programa refuerza otras actuaciones que el SEPEPA viene desarrollando de acuerdo con su propio plan de empleo joven para la realización de prácticas no laborales en empresas y con compromiso de contratación, que se dota con otro millón de euros.

Finalmente, y en lo que se refiere a la formación de trabajadores ocupados, para la ejecución de planes de formación con carácter intersectorial, se prevé un importe de 3,5 millones de euros.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo es el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales** que cuenta con un presupuesto de 4,6 millones de euros. Su actividad se centra en el desarrollo de programas de prevención de riesgos; el establecimiento de criterios de evaluación y la mejora de la calidad del sistema de prevención de riesgos laborales; el fomento de una cultura preventiva y el impulso de la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Parte de estas actuaciones las desarrolla con su propio personal y otra parte por medio de los delegados territoriales de prevención de riesgos, a los que se han asignado 0,3 millones de euros de subvenciones para gastos de funcionamiento y la misma cuantía para actividades de formación en materia de prevención.

Para la promoción de la seguridad laboral en las empresas convoca anualmente una línea de subvenciones a la que en el ejercicio 2015 se dota con 0,5 millones de euros y que tiene por objeto principal la mejora del parque de maquinaria, de equipos de trabajo, de instalaciones o de procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales.

El **Consejo Económico y Social**, es un ente público de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral, dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar e independencia. Se configura como órgano de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta, pudiendo pronunciarse, además, sobre cuantos asuntos le planteen tanto el Consejo de Gobierno como la Junta General del Principado de Asturias. Cuenta con un presupuesto de 0,7 millones de euros, de los que un 72,3 % se asigna al capítulo de gastos de personal, un 12,4 % al capítulo de gastos corrientes y un 13,6 % al capítulo de transferencias corrientes. Este último capítulo, dotado con 100.636 euros, financia la participación de los agentes sociales en este organismo.

Por su parte, la **Dirección General de Comercio y Turismo** gestiona los programas presupuestarios 322L "Fomento del Autoempleo y Economía Social", 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía" y 751A " Coordinación y Promoción del Turismo".

Para el desarrollo de las funciones del 322L se asignan 5,4 millones de euros, de los que 3,9 millones se dirigen a promover el autoempleo individual, el empleo colectivo y el fomento de la cultura emprendedora.

Se conceden ayudas al inicio de actividad mediante el ticket del autónomo cuyo importe asciende a 4.000€, y tienen como destinatarios a personas desempleadas que vayan a iniciar una actividad económica como autónomas. La concesión de esta ayuda, que contará con 1,9 millones de euros, está condicionada a que el beneficiario realice una inversión en inmovilizado material.

Otra línea de ayudas es el ticket de la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social, en la que se han presupuestado 1,5 millones de euros. Tiene por objeto favorecer la consolidación empresarial en aquellas empresas que por motivos estructurales o coyunturales necesiten abordar proyectos de diversificación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado. Se subvencionan programas de marketing y comercialización para mejorar el posicionamiento y las actuaciones dirigidas a la generación de nuevos productos y/o servicios o mejora de los existentes.

También se favorecerá el autoempleo colectivo facilitando el asesoramiento para la constitución de empresas de economía social, concediendo ayudas a cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de desempleados y favoreciendo el uso de la utilización de las tecnologías de la Información y la comunicación.

Para promover el fomento, apoyo y promoción de la actividad comercial y artesanal, el programa presupuestario 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía" cuenta con créditos por importe de 2 millones de euros. El mayor peso relativo se concentra en el sector comercio y, más concretamente, en el desarrollo del Plan de Comercio minorista y en el Plan de ayudas al comercio rural, a los que se dota con 0,6 millones de euros y con los que se pretende renovar la imagen del establecimiento comercial, la incorporación de nuevas tecnologías y la implantación y certificación de sistemas de calidad.

La política del Principado de Asturias en materia de turismo se desarrolla desde el programa presupuestario 751A "Coordinación y Promoción del Turismo" que, con unos créditos de 8,4 millones de euros, ordena, coordina y promociona los recursos turísticos del Principado de Asturias para conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos. En la consecución de estos objetivos participa activamente la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, cuyas fuentes de financiación se encuentran en las dos Consejerías de las que

depende: Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Concretamente, la Consejería de Economía destina a este fin 6,4 millones de euros.

Las acciones de promoción y comercialización que lleva a cabo tienen como misión el posicionamiento de la imagen del destino Asturias, lo que se consigue con campañas de información turística y acciones de impulso de productos y desarrollo de estrategias de marketing on-line. Está previsto que en el ejercicio 2015 se continúe con la ejecución del Plan Integral de Promoción y Comercialización Turística del Principado de Asturias en el mercado nacional y en este sentido se realizarán acciones comerciales y de márketing con tarifas especiales, paquetes turísticos y vuelos promocionales para "consolidar aún más a Asturias como destino preferente".

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene atribuido el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias, así como de sus portales informáticos. Le compete también la gestión de los créditos vinculados a los servicios de comunicaciones del Principado y parte de sus organismos y entes públicos.

Al programa 121D “Sistemas de Información y Comunicaciones”, se han asignado 29,7 millones de euros. El 58,3% de estos recursos se asigna al capítulo II, desde el que se financian de manera centralizada los gastos de telecomunicaciones de la Administración del Principado y parte de sus organismos públicos, y los contratos de soporte y mantenimiento de las distintas licencias de programas informáticos que posee el Principado.

También dentro de este capítulo se presupuesta el contrato del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias, con el que se garantiza el soporte, operación, administración y gestión de los elementos sobre los que se desarrollan y ejecutan los sistemas de información y servicios de negocio del Principado que se recogen en el Catálogo de Sistemas de Información y Servicios de Negocio.

Al capítulo VI le corresponden 7,9 millones de euros, y desde él se financia el mantenimiento de los distintos sistemas de información y aplicaciones de las áreas de gestión de la administración, en los distintos lenguajes de programación y entornos y la finalización y mantenimiento del Centro de Procesos de datos del Principado de Asturias.

La planificación, promoción, ordenación y control de la minería y energía regionales, así como el fomento y desarrollo de las actividades de dichos sectores, competen a la **Dirección General de Minería y Energía**, que desempeña sus funciones a través del programa presupuestario 741G “Actuaciones en materia de minería”, con un presupuesto para 2015 de 6,8 millones de euros.

En el ejercicio 2015 el Principado de Asturias deberá afrontar parte del pago de una sentencia destinada a indemnizar a los vecinos afectados por las explotaciones mineras en el pozo Coto Matiella por los daños producidos en sus viviendas, a consecuencia de la actividad minera llevada a cabo por la citada empresa. La cuantía prevista es de 1,9 millones de euros.

A la Fundación Barredo se transferirá la cantidad de 1,1 millón de euros. Es objeto de la Fundación Barredo la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para las industrias extractivas, y en general, para las actividades subterráneas.

Esta Fundación mantiene en funcionamiento un Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea y un Centro de Ensayos de Fuegos y Ventilación en Túneles San Pedro de Anes. El primero es un centro ya consolidado en

investigación subterránea de trasmisión de explosiones, extinción incendios, ventilación subterránea, cables de tracción y de simuladores mediante realidad virtual de maquinaria. Se constituye también como un centro de capacitación y formación de artilleros, electricistas mineros, sistemas de control ambiental, ventilación secundaria, uso de auto-rescatadores, etc. Con el Centro de Ensayos, por su parte, se pretende poner a disposición del sector la infraestructura necesaria para que se puedan realizar pruebas de ventilación e incendios.

En el ámbito energético se ha presupuestado 1 millón de euros con destino a la convocatoria de ayudas dirigidas a empresas para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, reduciendo, en lo posible el consumo de combustibles fósiles. Concretamente, y en lo que se refiere al uso de energías renovables, se promueve la energía solar fotovoltáica aislada, la biomasa, los sistemas geotérmicos y la energía minihidráulica y minieólica. El ahorro y la eficiencia energética se promoverán a través de auditorías energéticas y programas de ayudas en el sector industrial y en el sector de la edificación.

A la **Dirección General de Industria** le competen las funciones de planificación, promoción, ordenación y control de la industria regional, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector, a lo que se aplican 16,4 millones de euros

Las labores de promoción se instrumentan principalmente a través del programa presupuestario 723A ”Apoyo financiero y participación en empresas públicas”. Este programa constituye la principal vía de financiación del **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)** al que se destinan 12,8 millones de euros que se verán incrementados a lo largo del ejercicio por ingresos provenientes de renuncias y revocaciones de ayudas de ejercicios anteriores, además de por retornos de fondos europeos por participación en programas o por otros ingresos de menor cuantía derivados de alquileres.

El presupuesto de la entidad se estructura en las siguientes áreas: internacionalización, emprendedores, innovación y financiación.

Gran parte del presupuesto del área de internacionalización se dirige a la sociedad ASTUREX, Sociedad Asturiana de Promoción Exterior, que tiene como objetivos consolidar e incrementar el número de empresas exportadoras, con especial énfasis en el apoyo a las PYMES, fomentar la colaboración entre empresas para la internacionalización, incrementar las exportaciones de sectores y/o productos tradicionales, promover e incentivar las exportaciones de nuevos sectores y potenciar las exportaciones a nuevos mercados. El resto del presupuesto se aplicará a labores de promoción internacional del propio IDEPA o a sufragar los costes de los técnicos de comercio exterior.

El apoyo a emprendedores se instrumenta a través del Centro de Empresas e Innovación (CEEI), que presta apoyo a los emprendedores y empresarios noveles, especialmente los de carácter innovador, en todas las fases de creación o consolidación de su proyecto; se concede apoyo a la cadena de formación a emprendedores a través de Valnalón, se apoyan los semilleros de empresas a través de la Asociación de Centros de Empresa del Principado de Asturias y se convocan ayudas a empresas de base tecnológica.

Teniendo como objetivo la innovación, existen distintos programas de subvenciones entre los que destaca por su cuantía el INNOVA IDEPA, con el que se apoya a proyectos innovadores de marcado carácter tecnológico, cuyo objetivo es contribuir a una mejora competitiva de la empresa, y en el que se valorarán especialmente los proyectos empresariales que hayan sido presentados a los programas de apoyo gestionados por CDTI y valorados

favorablemente por el mismo. En este ámbito, pero con presupuestos de menor cuantía se conceden otras líneas de subvención como la de I+D-ERANET para el apoyo a proyectos colaborativos transnacionales, la línea de préstamos para proyectos de I+D+i, los cheques de innovación tecnológica y las subvenciones a agrupaciones empresariales innovadoras/Clusters.

Para la financiación de la inversión, el principal instrumento lo constituye la línea de inversión empresarial, con la que se pretende favorecer la inversión en activos cuyo objeto sea la creación de un nuevo establecimiento o la ampliación de un establecimiento existente que conlleve la incorporación de instalaciones técnicas, bienes de equipo y/o otros activos fijos materiales. Otras líneas en este área son las de financiación de proyectos de especial interés ligadas a la creación y mantenimiento de empleo derivado de proyectos de inversión o las ayudas para la refinanciación para facilitar a las PYMES asturianas la obtención de financiación a través de operaciones de refinanciación de pasivos, cuyo objeto sea el de adecuar y reforzar su estructura financiera.

En lo que a oferta de techo Industrial se refiere, se contempla el alquiler o venta, con lo que se pretende dar respuesta a las demandas de aquellas empresas que, bien por su tamaño (emprendedores o pequeñas empresas) o por su sector de actividad (como son las relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación o la biotecnología) requieren oficinas, naves y/o locales con características específicas comercializados bajo fórmulas flexibles.

El resto del presupuesto de la Dirección General, 3,6 millones de euros, se asigna al programa presupuestario 723B “Modernización Industrial”, que dirige principalmente su actividad a la realización de servicios de inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad.

MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
14	**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**	**756.437.886**	**99,05**
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	**14.658.457**	**1,92**
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	**1.348.950**	**0,18**
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	**225.256.325**	**29,50**
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	**61.661.503**	**8,07**
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	**195.290.126**	**25,57**
422D	UNIVERSIDADES	**129.912.076**	**17,01**
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	**30.292.419**	**3,97**
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	**5.672.076**	**0,74**
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	**14.547.064**	**1,90**
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	**1.391.784**	**0,18**
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	**1.552.684**	**0,20**
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	**40.748.253**	**5,34**
455E	PROMOCIÓN CULTURAL,BIBLIOTECAS,ARCHIVOS Y MUSEOS	**17.494.681**	**2,29**
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	**3.099.750**	**0,41**
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	**2.546.590**	**0,33**
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	**6.367.085**	**0,83**
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	**4.598.063**	**0,60**
81	**REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**	**223.603**	**0,03**
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	**223.603**	**0,03**
82	**MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME**	**197.809**	**0,03**
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	**197.809**	**0,03**
90	**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**	**1.707.687**	**0,22**
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	**1.707.687**	**0,22**
92	**ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS**	**5.132.000**	**0,67**
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	**5.132.000**	**0,67**
	Total	**763.698.985**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.177.119**
410000	Centro Regional de Bellas Artes	1.125.000
410002	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.700.000
440000	Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
	Total	**6.177.119**

MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	471.175.750	62,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.625.863	4,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.899.078	30,61
	Operaciones Corrientes	735.700.691	97,12
6	INVERSIONES REALES	13.602.872	1,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000	0,79
	Operaciones de Capital	19.602.872	2,59
	Gastos no financieros	755.303.563	99,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.263.048	0,17
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,13
	Operaciones financieras	2.218.303	0,29
	Total Gastos	757.521.866	100,00
	Total	757.521.866	100

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades. Asimismo, le corresponde la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, el desarrollo de la política lingüística, la protección y difusión del patrimonio histórico, de los museos y de las artes, fomento de las fiestas tradicionales, bibliotecas y archivos, así como la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- **Viceconsejería de Cultura y Deporte:**

- **Dirección General de Patrimonio Cultural:** le corresponden las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y al desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- **Dirección General de Política Lingüística:** ejerce la planificación, ejecución, coordinación con otras administraciones, control y evaluación de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano y del gallego-asturiano, así como su protección, promoción y difusión.

- **Dirección General de Deporte:** asume la planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la Consejería para la promoción del deporte, cooperando con asociaciones y entidades, gestionando y promoviendo centros y servicios.

- Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa: le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma respecto a los funcionarios de los Cuerpos o Escalas en que se ordena la función pública docente, así como las funciones en materia de centros en los niveles no universitarios, la planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos, así como la planificación y ejecución de las inversiones.

- Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa: ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de ordenación de las enseñanzas y desarrollo curricular, formación profesional y aprendizaje permanente, enseñanzas artísticas y deportivas y Escuelas Oficiales de Idiomas, formación del profesorado, programas de alumnado, familias y participación, orientación educativa y atención a la diversidad, innovación, tecnologías digitales educativas, programas institucionales de cooperación, y la evaluación general del sistema educativo asturiano.

- **Dirección General de Universidades e Investigación:** ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación, en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

Además, la Consejería ejerce las funciones que corresponden al Principado en relación a las siguientes unidades que se encuentran incluidas en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015 como sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

El presupuesto consolidado de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2015 recoge créditos por importe de 757.521.866 euros, y representa el 19,1% del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y culturales en la acción del Gobierno.

Desde un **análisis económico del gasto** y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 97,1% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital, el 2,6%, y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,2%, destinado a préstamos y anticipos al personal, y un 0,1% que corresponde a la amortización de préstamos de la Administración General del Estado).

En el capítulo I “Gastos de personal” se consignan créditos por importe de 471,2 millones de euros, lo que representa un 62,2% del total del crédito asignado a la Consejería. Es, por lo tanto, cuantitativamente el principal capítulo de gasto.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2015 incluye créditos por importe de 32,6 millones de euros, lo que supone un 4,3% del total presupuesto de la Consejería y un 4,4% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de funcionamiento de centros educativos para los que se han incluido créditos por importe de 19,8 millones de euros; lo que representa el 60,7% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” ascienden a 231,9 millones de euros, representando el 31,5% de todas las operaciones corrientes y el 30,6% de los créditos totales.

En este capítulo de transferencias corrientes, destaca cuantitativamente la financiación de la Universidad de Oviedo por un importe de 121,9 millones de euros, y otras partidas reseñables son los gastos de los conciertos educativos, que suponen un importe de 87 millones de euros, el Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, al que se destina un importe de 8 millones de euros y las ayudas para libros y material didáctico con 2,4 millones de euros.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 19,6 millones de euros, lo que

representa el 2,6% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 13,6 millones de euros, lo que representa el 69,4% de las operaciones de capital, y el 1,8% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos en los distintos niveles de enseñanza, así como a las obras de reparación o ampliación de los mismos.

Las transferencias de capital, capítulo VII, recogen créditos por importe de 6 millones de euros, lo que representa el 30,6% de las operaciones de capital y el 0,8% de toda la Consejería. Este capítulo se gestiona íntegramente desde la Dirección General de Universidades e Investigación, y se distribuye entre subvenciones nominativas a la Universidad y otras destinadas al fomento de la investigación científica técnica.

Asimismo figura en el presupuesto un crédito del capítulo IX "Pasivos financieros", en el que se recoge la amortización de dos préstamos de la Administración Central, uno con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la financiación de diversas obras destinadas a la mejora del Campus de la Universidad de Oviedo, y otro con el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional, en concreto para la ejecución del proyecto "Ad Futurum, del siglo XVII al XXI, proyectando nuestra tradición hacia el Futuro".

Desde una perspectiva ***orgánico-funcional*** del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En primer lugar las acciones en materia educativa y en segundo lugar las acciones en materia cultural y deportiva, y que son llevadas a cabo a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 95,3% (721,8 millones de euros), se destina a la primera de las acciones descritas, dentro de la cual a su vez hay que distinguir entre materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y materia de Educación Universitaria e Investigación.

En el ámbito de la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, representan un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan el 55,5% de toda la Consejería).

El programa de **Educación Infantil y Primaria** tiene asignados créditos por un importe de 225,3 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, son cuantitativamente relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años), que suponen casi 46 millones de euros.

En cuanto a las inversiones por un lado destaca la continuación de las obras ya iniciadas en el CP Roces (Colloto), el CP Alfonso Camín (Gijón), el CP Juan Rodríguez Muñiz (Oviedo), y CP Dolores Medio. En los colegios Roces de Colloto y Alfonso Camín de Gijón se está procediendo a la ampliación de tres unidades de educación infantil, en el CP Juan Rodríguez Muñiz en Las Campas (Oviedo) se está realizando la ampliación de cuatro unidades de primaria y dos aulas especiales y en el CP Dolores Medio de Oviedo están en curso las obras de reparación de cubierta y forjados y de reforma de la instalación eléctrica. Por otro lado se prevén nuevas inversiones en CP Condado de Noreña, donde está previsto realizar una ampliación de cuatro unidades de educación infantil y la

reforma de parte de sus actuales espacios de infantil, y en el CP Veneranda Manzano de Oviedo, en el cual es preciso realizar un cerramiento de la pista cubierta actual. Asimismo es necesario rehabilitar las cubiertas y/o estructuras muy deterioradas del CP Santiago Apóstol de Mieres, el CP Gloria Rodríguez de Soto del Barco, el CP José Luis García Rodríguez de Castrillón, el CRA La Coroña en Ceceda y de la EEI Peña Careses de Siero. Además entre todas las obras previstas para el ejercicio 2015 destaca por su importancia cuantitativa la relativa a la segunda fase del CP Carmen Ruiz Tilve (La Corredoria-Oviedo), así tras una primera fase de construcción de 7 unidades que ya están funcionando, la segunda fase comprende 18 unidades más para hacer frente al rápido aumento de población en edad escolar de esta zona de la capital asturiana.

El programa de **Educación Secundaria** tiene asignados créditos por importe de 196,3 millones de euros, lo que representa el 25,8% de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados, con una dotación de 31,6 millones de euros, y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que comprende acciones tales como la demolición de uno de los edificios del IES Rey Pelayo de Cangas de Onís, a la vista de su imposible utilización, a la vez que es necesario realizar la contratación del proyecto de remodelación y ampliación de las edificaciones restantes, para dar respuesta a la población escolar actual. Asimismo se prevén actuaciones que tienen como objetivo la renovación y/o pequeñas ampliaciones en los IES de Nora-Siero, Roces Gijón, Virgen de la Luz Avilés e IESO El Sueve de Arriondas, con el fin de atender a crecimientos verificados en su alumnado. Por último se prevé rehabilitar las cubiertas en los siguientes centros, IES Calderón de la Barca de Gijón, IES Alfonso II de Oviedo e IES Río Trubia de Oviedo.

En cuanto al programa de **Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas** tiene asignado crédito por importe de 30,3 millones de euros distribuido, entre otras funciones, al desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, así como compensar las situaciones generadoras de necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales y promover la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad, en relación con esto último cabe destacar los programas relacionados con la mejora de la convivencia escolar y la integración de minorías étnicas. En el ámbito de las inversiones se contemplan actuaciones en diversos Centros de Educación Especial (C.E.E.), en concreto en el C.E.E. Castiello de Bernueces se prevén obras de ampliación de ocho unidades, dado el crecimiento que ha tenido en los últimos años la población que precisa educación especial en su ámbito de influencia, y en C.E.E. Juan Luis Iglesias Prada de Langreo es necesaria reforma integral de sus instalaciones actuales por su obsolescencia y deterioro debido a su antigüedad.

En el marco del programa de **Apoyo a la Acción Educativa** hay que destacar el impulso de la implantación del programa bilingüe, manteniendo el número de auxiliares de conversación que apoyan al alumnado de los centros con dicho programa. Asimismo se refuerzan los contratos-programa con centros docentes para la mejora del éxito y la prevención del abandono escolar temprano, como objetivo prioritario de la Consejería de Educación.

Por lo que se refiere a la **Formación Profesional**, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destina un crédito de 61,7 millones de euros y en lo que respecta a las acciones en este ámbito debemos destacar las destinadas a redefinir la red de centros de Formación Profesional Inicial, fomentar la colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo del alumnado y las Estancias Formativas en Empresas del profesorado, promover los programas de formación a lo largo de la

vida, impulsar la formación simultánea en la empresa y en el centro, así como los Convenios a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, de Oviedo, Gijón y Avilés, para el desarrollo de la formación profesional en empresas y proyectos formativos de interés. Asimismo se pretende generar entornos integrados de trabajo con las Universidades y potenciar la innovación y el espíritu emprendedor.

En el ámbito de la **Educación Universitaria e Investigación** se consignan créditos por importe de 129,9 millones de euros, que representan el 17,1% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El programa de Universidades tiene como finalidad desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo. En dicho programa se consignan 121,9 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 2,8 millones de euros del SESPA, siendo ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 124,7 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo.

Dentro de este programa, y en el capítulo de transferencias corrientes, además de la financiación a la Universidad de Oviedo se incluyen, las ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía, el Master Formación del Profesorado, y las becas y ayudas a estudiantes. En el ámbito de la investigación se incluye la partida destinada a impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

En el ámbito de las transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 6 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo, destacando los créditos necesarios para finalizar el vigente Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, una dotación para nuevas inversiones y las asignaciones específicas para el fomento de la investigación. En concreto se contemplan las líneas de Investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, los programas de becas Severo Ochoa y Doctorados Industriales, de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia, así como los programas Clarín y Ramón y Cajal de ayudas postdoctorales, todas con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.

La **Viceconsejería de Cultura y Deporte** desarrolla las competencias que en la vigente estructura se atribuyen a la Consejería en materia de promoción cultural y de deporte.

El importe de los créditos destinados al desarrollo de esta política para 2015, asciende a 35,6 millones de euros, lo que supone una participación del 4,7% sobre el total del presupuesto consolidado de la Consejería.

El 90,8% de este presupuesto corresponde a gasto corriente, lo que significa que el principal objetivo de esta política para 2015 es el de garantizar el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras actuales, mientras que la inversión se centra en finalizar los proyectos ya iniciados y afrontar algunos nuevos cuya relevancia y necesidad así lo justifican.

El destino principal de estos créditos, por tanto, tiene relación con el mantenimiento y actividad de los equipamientos culturales, museísticos y deportivos que gestiona esta Consejería, bien directamente con cargo a su capítulo II, como el Archivo Histórico, el Museo Arqueológico de Asturias o la Estación Invernal de Pajares, bien a través de la empresa “Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.”, a la que se transfieren 5,8 millones de euros para gestionar la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el

Centro de Tecnificación Deportiva Trasona-Corvera, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga, el Aula de Prerrománico del Naranco, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, los espacios culturales y el Teatro del recinto de Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón, en virtud de las correspondientes encomiendas de gestión.

Los Organismos con los que consolida el presupuesto de la Consejería suman un total de 7,3 millones de euros con los que se financia la actividad del Museo de Bellas Artes de Asturias, la Orquesta Sinfónica Principado de Asturias, el Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos.

El restante 9,2% de los recursos de la Viceconsejería se destina a la financiación de proyectos de inversión que se concentran mayoritariamente en las áreas de Patrimonio Histórico y Deportes.

El análisis presupuestario por áreas de gasto es el siguiente:

El conjunto de créditos que se destinan a la financiación de la promoción cultural, de la lengua asturiana y a la protección del patrimonio cultural asturiano asciende a 23,6 millones de euros. El crédito previsto para el fomento de la práctica deportiva, es de 12 millones de euros, resultando por tanto una proporción del 66% y 34% respectivamente.

La Viceconsejería, con el apoyo directo del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, gestiona directamente las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, con los créditos consignados en el programa 455E, “Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos”.

Este programa, con 17,5 millones de euros, resulta el de mayor importancia por su cuantía debido a la gestión del funcionamiento de los museos y centros culturales que se asume con cargo a sus gastos corrientes, y al programa de subvenciones con el que se colabora en la realización de las diferentes actividades de promoción cultural que llevan a cabo ayuntamientos, empresas y otras entidades, y entre las que se incluyen con carácter nominativo entre otras, dotaciones específicas para la Fundación Príncipe de Asturias, Fundación Amigos de la Ópera y Fundación Centro de Arte Universidad Laboral de Gijón, para la gestión del Centro del mismo nombre y Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, la cual asume la gestión del Centro Cultural Internacional Avilés.

La inversión en esta área contempla dotaciones para concluir las obras de la Biblioteca de Piedras Blancas en Castrillón, así como para la adquisición y reposición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales destinados a las bibliotecas públicas de Oviedo y Gijón.

La Dirección General de Política Lingüística cuenta con créditos asignados por un importe de 1,6 millones de euros, para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social de la Lengua Asturiana y mantener la colaboración con los diferentes ayuntamientos en el funcionamiento de los servicios de normalización lingüística.

La Dirección General de Patrimonio Cultural dispone de 4,6 millones de euros, de ese importe se destinan a inversión casi 2 millones de euros, entre las actuaciones previstas destaca por su importancia cuantitativa, la reconstrucción de las cubiertas del monasterio de San Salvador de Cornellana, que incluye la iglesia, el propio monasterio y torre románica y cuerpo adosado. También se prevén obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia de Santa Cruz La Real de Caleao en el concejo de Caso. Asimismo se incluyen actuaciones de conservación de carácter preventivo de elementos del patrimonio cultural y otras específicas para continuar con las relativas al denominado Plan del Prerrománico. Finalmente se pretende culminar la primera fase de ampliación del Museo de Bellas Artes, en todo lo relacionado con el equipamiento del edificio, la prueba de los distintos sistemas,

el montaje de la colección permanente y la inauguración del mismo.

La Dirección General de Deporte cuenta para 2015 con un presupuesto superior a los 12 millones de euros destinados a promover la práctica del deporte entre la población asturiana y financiar el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias.

Funcionalmente, el crédito se distribuye entre los programas 457A, “Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas”, 457C, “Estación Invernal y de Montaña de Pajares”, y 457D, “Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias”.

El primero de ellos contiene los recursos para financiar la organización de actividades encaminadas a promover la práctica deportiva en todos los ámbitos y en todas las etapas, se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio. La principal actuación es la celebración de los Juegos Deportivos del Principado y Juegos de Deporte especial, en los que participa un elevado número de escolares y en cuya organización participan todos los concejos y centros escolares, y que se financia con cargo a los capítulos II y IV de este programa.

El funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña de Pajares, incluyendo el mantenimiento de sus instalaciones y el personal destinado a atenderla, supone un coste de 2,5 millones de euros que se financia desde programa 457C. En la citada Estación en el año 2015 se continuará con los trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remontes, del sistema de producción de nieve artificial y de las máquinas pisapistas.

El resto de instalaciones deportivas de las que es titular el Principado: El Cristo, la Morgal, y el Centro Deportivo de Nuevo Langreo, así como el Centro Regional de Alto Rendimiento de Trasona y la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, cuya gestión está encomendada a la empresa “Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.”, se financia con los créditos previstos en el programa 457D, “Instalaciones Deportivas del principado de Asturias”, que suman 6,4 millones de euros.

La inversión en esta área se concentra en la iniciación de la obras que deben realizarse para que se pueda conectar la energía eléctrica de la estación de esquí de Fuentes de Invierno a la subestación de la estación de esquí de San Isidro, así como diversas mejoras en las instalaciones deportivas propias, básicamente se trata de adquisición de equipamiento deportivo.

MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
16	**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA**	**367.155.308**	**75,84**
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**2.858.784**	**0,59**
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	**164.666.109**	**34,02**
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	**4.574.353**	**0,94**
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	**265.077**	**0,05**
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	**135.306.906**	**27,95**
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	**30.335.039**	**6,27**
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	**29.149.040**	**6,02**
96	**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS**	**116.942.057**	**24,16**
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	**116.942.057**	**24,16**
	Total	**484.097.365**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**70.759.687**
410006	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	70.759.687
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.253.088**
710006	Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	4.253.088
	Total	**75.012.775**

MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	91.720.680	22,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	125.598.998	30,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.123.290	39,39
	Operaciones Corrientes	378.442.968	92,51
6	INVERSIONES REALES	11.403.577	2,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.860.000	4,61
	Operaciones de Capital	30.263.577	7,40
	Gastos no financieros	408.706.545	99,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,09
	Operaciones financieras	378.045	0,09
	Total Gastos	409.084.590	100,00
	Total	409.084.590	100

El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma establece que a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, cooperación al desarrollo y vivienda.

El Decreto 75/2012, de 14 de junio, en el que se determina la estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, modificado por Decreto 20/2013, de 3 de abril, establece como órganos centrales: la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Atención a la Dependencia, la Dirección General de Políticas Sociales y la Dirección General de Vivienda. Cuenta con la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo como órgano desconcentrado.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para 2015 asciende a 409 millones de euros, lo que supone una participación del 10,3% del presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por importe de 367,1 millones de euros y del organismo autónomo adscrito a la misma, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (en adelante ERA), cuyo importe asciende a 116,9 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian al organismo autónomo que asciende a 75 millones de euros.

Desde la óptica del **análisis económico** destaca el mayor peso del gasto corriente en relación con el gasto de capital (92,5% frente al 7,4%), fundamentado en el carácter asistencial de los servicios prestados por la Consejería y el organismo autónomo ERA a ella adscrito.

Dentro de las operaciones corrientes, el crédito destinado a gasto de personal asciende a 91,7 millones de euros y representa el 22,4% del presupuesto total consolidado. La participación del ERA (53,8%) debido a su carácter asistencial al colectivo de personas mayores, supera al de la Consejería (46,2%).

El crédito para gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 125,6 millones de euros, representa el 30,7%, del presupuesto total consolidado, siendo este capítulo, después del capítulo IV de transferencias corrientes, el de más peso específico dentro del presupuesto consolidado.

El capítulo con mayor participación es el que financia las transferencias corrientes, con un volumen de recursos que alcanza los 161,1 millones de euros, lo que representa el 42,6% del total de las operaciones corrientes y el 39,4% del total consolidado. La Consejería realiza una transferencia al organismo autónomo ERA, a ella adscrito, por importe de 70,7 millones de euros. Las partidas más relevantes de este capítulo son: las prestaciones sociales básicas del Plan Concertado, el salario social básico y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dentro de las operaciones de capital, las inversiones reales representan el 37,7% frente a 62,3% de las transferencias de capital. Con respecto al presupuesto total consolidado su importancia es poco relevante (7,4%). Las inversiones representan el 2,8% del total y las transferencias el 4,6%, cifrándose su presupuesto en 11,4 millones de euros y 18,9 millones de euros respectivamente. El mayor gasto en el capítulo de inversiones se centra

en las políticas de vivienda y mayores, esta última, desarrollada a través del organismo autónomo ERA mediante la construcción y el equipamiento de residencias de mayores y centros polivalentes de recursos. El capítulo VI de dicho organismo asciende a 4,2 millones de euros.

En materia de transferencias de capital (18,9 millones de euros), destacan las ayudas en materia de vivienda (16 millones de euros) y en menor medida, las de cooperación al desarrollo (2,8 millones de euros).

El análisis presupuestario desde la perspectiva ***orgánico-funcional*** permite distinguir, en atención a las competencias de la Consejería, distintos bloques o materias: bienestar social, cooperación al desarrollo y vivienda.

Bienestar social.

Hay que destacar el papel que la Consejería y el organismo autónomo ERA desempeñan en el desarrollo del Sistema de la Dependencia implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

La política de bienestar social se ejecuta principalmente a través de dos direcciones: la Dirección General de Atención a la Dependencia y la Dirección General de Políticas Sociales.

La **Dirección General de Atención a la Dependencia** ejerce las funciones de planificación, dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería en materia de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las relativas a prestaciones sociales. En particular, le corresponderá la organización y coordinación de los equipos de servicios sociales territoriales y la colaboración y apoyo técnico a la Consejería en el desarrollo de sus competencias en materia de planificación estratégica y sectorial.

Dicha dirección gestiona dos programas presupuestarios el 313A “Prestaciones y Programas Concertados” y el 313D “Pensiones no contributivas”.

En el programa 313A se desarrollan las políticas fundamentales de la Consejería en materia de bienestar social, como son el Plan concertado de prestaciones básicas sociales, la gestión del salario social y las prestaciones del sistema nacional de la dependencia. Dicho programa, el de más peso dentro de la Consejería, tiene asignadas dotaciones por importe de 164,7 millones de euros, destacando el capítulo de transferencias corrientes con 147,3 millones de euros (89,4% sobre el total del programa). Con cargo a dicho capítulo se ejecuta el Plan concertado de prestaciones básicas sociales cuyo fin es el mantenimiento de la Red de servicios sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales y a través de la cual se proporciona a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, con una dotación de 26,8 millones de euros. También se ejecutan las partidas específicas de desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia presupuestada en 37,1 millones de euros, entrando en este ejercicio en el sistema el Grado I de dependencia. En cuanto a la partida del salario social básico, la de más peso, cuenta con una dotación de 83,3 millones de euros.

Con cargo al capítulo II, con créditos por importe de 11 millones de euros, se imputa la encomienda de gestión a los ayuntamientos, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes por 10,7 millones de euros, que en otros ejercicios se imputaba al capítulo IV.

La **Dirección General de Políticas Sociales** desarrolla sus actuaciones en materia de mayores, discapacitados, infancia, familias y adolescencia a través de los programas 313E "Gestión de servicios sociales" y 313F "Atención a la infancia, familias y adolescencia".

El programa con más peso dentro de esta Dirección es el programa 313E "Gestión de Servicios Sociales", que desarrolla las actuaciones dirigidas a proporcionar una adecuada atención social a la población del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, en los ámbitos de personas mayores, personas con discapacidad y personas en especial situación de vulnerabilidad social, con unos créditos asignados por importe de 135,3 millones de euros. Destaca claramente en dicho programa la mayor participación del gasto corriente sobre el gasto de capital (96,7% frente al 3,3% en el total del programa).

A través de su capítulo II, dotado con 35,8 millones de euros se gestionan:

- los centros sociales y centros de día para personas mayores.
- el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados, tanto con entidades sin ánimo de lucro como en centros de apoyo a la integración gestionados por los ayuntamientos o por entidades sin ánimo de lucro.
- las Unidades de atención infantil temprana.

En este programa destacan los créditos destinados al capítulo de transferencias corrientes (78,6 millones euros) y dentro de éstas la transferencia al ERA, por importe de 70,7 millones de euros, y a la Fundación asturiana de atención y protección a las personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), por 4,7 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad.

Se instrumentan subvenciones nominativas por un importe total de 1,9 millones de euros, a instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones concretas en materia de inmigración, voluntariado, discapacidad, inclusión social, personas reclusas y ex reclusas y fortalecimiento del tercer sector.

En lo que se refiere a los créditos por operaciones de capital, destaca el capítulo VII de transferencias de capital, con 4,3 millones de euros, correspondiendo casi la totalidad a la transferencia al ERA.

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)** gestiona el programa 313J "Recursos de alojamiento" y cuenta con un presupuesto de casi 117 millones de euros. Del total, 75 millones de euros (64,1%) se financian con las transferencias (corrientes y de capital) recibidas de la Consejería. El presupuesto para operaciones corrientes asciende a 112,3 millones de euros y para operaciones de capital es de 4,2 millones de euros, lo que representa el 96% y el 3,6%, respectivamente, del presupuesto total del organismo. El 0,3% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,4 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto tiene naturaleza de gasto corriente y engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores y centros de día como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones, fundaciones y entidades locales que gestionan dichas residencias. El capítulo I del organismo asciende a 49,3 millones de euros y el capítulo II a 63 millones de euros.

En este ejercicio el organismo autónomo, con el objetivo de ampliar la dotación de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas, prevé la puesta en funcionamiento de los centros de Riaño, Castrillón, Cudillero y Lastres.

En materia de inversiones y siguiendo con la política de mantenimiento, mejora y ampliación de su red de centros, el organismo destina 3,9 millones de euros para la finalización de la residencia de Lastres, la continuación de la obra de ampliación de Centro Polivalente de Recursos (CPR) de Arriondas cuya finalización está prevista en 2016 y la contratación de las obras de rehabilitación del CPR del Naranco, en Oviedo. El crédito para equipamientos se cifra en 0,3 millones de euros.

Siguiendo con la materia de bienestar social, la Dirección General de Políticas Sociales gestiona junto con el programa anterior, el programa 313F "Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia", que se ejecuta por el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia, cuyas funciones son la protección de menores y atención a las familias. Particularmente, le compete la ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores, así como de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de infancia, familias y adolescencia e igualmente la planificación y gestión de las actuaciones en materia de intervención familiar, adopción y acogimiento familiar y residencial inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la administración del Principado de Asturias.

Dicho programa tiene asignado un presupuesto de 30,3 millones de euros, representando las operaciones corrientes el 99,6%, que integran los gastos de personal (13,6 millones de euros), los gastos en bienes corrientes y servicios (12,2 millones de euros), a través del cual se gestionan los centros propios del Principado de Asturias y los conciertos de plazas para menores, así como los equipos de intervención familiar y las transferencias corrientes dotadas con 4,4 millones de euros, destacando en este ejercicio las ayudas económicas para luchar contra la pobreza infantil con un crédito de 2,2 millones de euros, puestas en marcha en 2014 por el Estado y con financiación de las dos administraciones, la estatal y la autonómica. Con ellas se intenta paliar las situaciones de privación material severa en familias con menores a su cargo, dando así cumplimiento a lo contemplado en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016.

El resto del crédito del capítulo financia la convocatoria de subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados (0,8 millones de euros), adquiriendo relevancia la convocatoria de ayudas individuales para el apoyo al acogimiento familiar de menores (1 millón de euros). Se conceden también subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro para fortalecimiento del tercer sector (0,3 millones de euros).

Cooperación al desarrollo.

La **Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo**, aparece definida en el Decreto de estructura orgánica, como órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales encargado de desarrollar las funciones de planificación y ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias. El programa que recoge las actuaciones en materia de cooperación es el 313C "Cooperación al Desarrollo".

La cooperación al desarrollo comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, con el propósito de promover el progreso económico y social global, de forma sostenible y equitativa.

Para ello la Agencia de Cooperación al Desarrollo cuenta con créditos consignados en el programa 313C por importe de 4,6 millones de euros, siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (1,4 millones de euros) y de capital (2,8 millones de euros) que representan el 31,5% y el 62,3% respectivamente del total del programa.

A través del capítulo IV de transferencias corrientes, se financia la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para educación al desarrollo y sensibilización (0,2 millones de euros) y las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo (1 millón de euros).

En cuanto al capítulo VII relativo a las transferencias de capital, destaca como el capítulo de mayor peso en el total del programa, gestionándose a través de él la convocatoria pública a ONG para cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria por un total de 2,8 millones de euros.

Vivienda.

La política en materia de vivienda se gestiona por la **Dirección General de Vivienda**, que desarrolla las funciones relativas a la promoción y financiación de los distintos tipos de viviendas que precisan la intervención pública así como las de supervisión, control, inspección, apoyo y asesoramiento.

El programa gestionado por dicha dirección es el 431A “Promoción y administración de la vivienda”, que cuenta con recursos por importe de 29,1 millones de euros, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo en Asturias del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril), suscrito el 7 de agosto de 2014, con tres anualidades presupuestarias 2014-2016. Igualmente se consignan los créditos para la ejecución del Plan Asturiano de Vivienda 2014-2016, con medidas complementarias a las del Plan Estatal, junto con otras propias de financiación exclusivamente autonómica, aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 24 de septiembre de 2014.

La sociedad instrumental VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias. S.A., tiene un papel fundamental como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler y la gestión de los programas promovidos por la administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de demandantes de vivienda protegida. Asimismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

Los ejes fundamentales de actuación de la Dirección General de Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos son: construcción de viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda protegida, ayudas al alquiler de vivienda dirigidas a inquilinos con menos recursos, así como a unidades de convivencia en situación de necesidad social, ayudas para la rehabilitación del parque de viviendas con mayor antigüedad, para la renovación y la regeneración urbanas y la mejora de la eficiencia energética en nuestro parque de viviendas y para la implantación del informe de evaluación de edificios.

El crédito para operaciones de capital es el de mayor peso dentro del programa, representando el 78,2% del total

del programa, distinguiendo entre inversiones reales por un total de 6,8 millones de euros (30% del gasto de capital) y transferencias de capital por 16 millones de euros (70% del gasto de capital).

En 2015 se finalizarán las obras de 34 VPP en Posada de Llanes y una vez adjudicadas en este ejercicio se retomarán de nuevo las obras de construcción de 117 viviendas de promoción pública (VPP) de Vasco-Mayacina en Mieres, se ejecutarán 20 VPP en La Galea Vegadeo, 45 VPP en Langreo, 20 VPP en Muros de Nalón, así como las actuaciones en la barriada de Pumarabule.

En materia de ayudas a la vivienda se dotan créditos para cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio con el Ministerio de Fomento para la ejecución del nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Plan autonómico 2014-2016 destinando 1,7 millones de euros en ayudas para la compra de vivienda, 4,4 millones de euros en ayudas para el alquiler, 0,5 millón de euros para ayudas al alquiler de viviendas de personas en situación de necesidad social, 6,5 millones de euros para la rehabilitación de edificios y viviendas, 1,4 millones de euros para renovación y regeneración urbanas de áreas degradadas y 0,2 millones de euros para la convocatoria nueva de ayudas para subvencionar los gastos de honorarios profesionales generados por la emisión del informe de evaluación de edificios. A dicho informe se refiere el nuevo Plan Estatal, estableciendo su obligatoriedad para los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones antiguas con tipología residencial de naturaleza colectiva, el cual deberá incluir el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación. Dicho informe será indispensable para acceder a las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de edificios.

MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
17	**CONSEJERÍA DE SANIDAD**	**1.492.568.676**	**51,00**
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**28.266.548**	**0,97**
412P	SALUD PÚBLICA	**5.623.000**	**0,19**
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**13.957.339**	**0,48**
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	**1.435.486.876**	**49,05**
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	**7.867.990**	**0,27**
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	**1.366.923**	**0,05**
97	**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**1.433.854.818**	**49,00**
412B	ASISTENCIA SANITARIA	**1.433.854.818**	**49,00**
	Total	**2.926.423.494**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.428.069.970**
410010	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.405.919.818
410015	SESPA.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	14.500.000
410016	SESPA.Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	7.550.000
414001	ERA. Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.000.000**
710008	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
	Total	**1.430.069.970**

MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	750.734.693	50,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	456.925.972	30,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.657.681	18,69
	Operaciones Corrientes	1.487.318.346	99,40
6	INVERSIONES REALES	7.235.178	0,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
	Operaciones de Capital	7.235.178	0,48
	Gastos no financieros	1.494.553.524	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	0,12
	Operaciones financieras	1.800.000	0,12
	Total Gastos	1.496.353.524	100,00
	Total	1.496.353.524	100

La Consejería de Sanidad es el órgano encargado del ejercicio de las acciones que se atribuyen al Principado de Asturias en materia de salud, planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo.

Su estructura orgánica básica regulada por el Decreto 13/2014, de 28 de enero, está compuesta por los órganos centrales, el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), el Consejo de Dirección, el Consejo Asesor de Sanidad y el Consejo de Salud. Los órganos centrales, es decir, Secretaría General Técnica, Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias se encargan de gestionar el conjunto de competencias que corresponden a la Consejería y al SESPA, ente de derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, le corresponde la gestión de las actividades sanitarias y de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

Los recursos consolidados asignados en 2015 para el desarrollo de las competencias en materia sanitaria ascienden a 1.496 millones de euros, lo que supone una participación del 37,8% en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la consolidación del presupuesto de la Consejería de Sanidad, cuyo importe asciende a 62.588.858 euros, y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de crédito de 1.433.764.666 de euros, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas, que para 2015 ascienden a 1.430.069.970 de euros.

Desde una perspectiva ***económica*** el presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad es esencialmente de naturaleza corriente, destinándose el 99,4% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto de los créditos se destina a financiar operaciones de capital y operaciones financieras.

La dotación prevista para operaciones corrientes asciende a 1.487 millones de euros, de cuyo importe se destina el 50,1% a financiar el capítulo I “Gastos de personal” que cuenta con el mayor peso específico, tanto en las operaciones corrientes como en el conjunto del presupuesto consolidado.

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, con una asignación de 456,9 millones de euros, representa el 30,5% del total de operaciones corrientes. De este importe destacan, por su cuantía, los créditos destinados a financiar la encomienda de gestión a GISPASA, los trabajos realizados por otras empresas tales como servicios de alimentación, depósito y almacenaje, seguridad o limpieza, la cuantía que financia los conciertos con instituciones de atención especializada, así como los suministros necesarios para prestar la asistencia sanitaria..

El Capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta con un crédito consolidado de 279,6 millones de euros cuyo principal destino, 92,5%, es el pago de la farmacia que deriva de las recetas médicas.

En el Capítulo VI “Inversiones reales” se han consignado créditos por importe de 7,2 millones de euros que financiarán la realización de obras en centros sanitarios y la dotación de instalaciones técnicas y utillaje en las áreas de salud, así como a financiar el sistema de información del HUCA, el proyecto ÉDESIS (Estrategia para el Desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria) y la compra innovadora.

Las operaciones financieras, capítulo VIII “Activos financieros”, dispone de 1,8 millones de euros que se destinan a la concesión de préstamos al personal del SESPA.

Desde una perspectiva ***orgánico-funcional*** se analiza el presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad atendiendo a su estructura orgánica determinada por el Decreto 13/2014, de 28 de enero.

La **Secretaría General Técnica** dispone para su gestión de los créditos consignados en el programa 411A encargado de dirigir los servicios comunes de la Consejería, así como de asistir a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y del seguimiento y control de las obras de la red de centros sanitarios del Principado de Asturias. Cuenta para ello con un crédito de 28,2 millones de euros, del que destina 26,3 a la financiación del gasto corriente en el que destaca la encomienda de gestión a GISPASA (Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias) para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de los nuevos hospitales: Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y Hospital Vital Álvarez Buylla (HVAB).

El capítulo VI de inversiones asciende a 1,9 millones de euros que incluye la realización de obras, entre otros, en el Centro de Salud Mental de Montevil, Hospital Valle del Nalón, consultorio periférico de Colloto, y la realización del estudio del plan director para la ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes.

La **Dirección General de Salud Pública** cuenta para la gestión de sus competencias con los créditos consignados en los programas 412P "Salud Pública", 443E "Protección de la Salud" y 443H "Defensa del Consumidor" cuyo total,14,8 millones de euros, destinan a desarrollar las competencias en materia de salud pública, formulando las políticas relativas a la salud, identificando problemas y prioridades y realizando actuaciones en materia de prevención, protección y recuperación de la salud. Promueve hábitos de vida saludables actuando en poblaciones con mayor riesgo y desarrollando programas de prevención y reducción de daños relacionados con la salud, como el control de infecciones como el VIH.

El programa 412P "Salud Pública" cuenta con una asignación de 5,6 millones de euros de cuyo importe destina 2,5 millones de euros al capítulo IV "Transferencias corrientes" desde el que, principalmente, financia actuaciones en materia de adicciones, punto clave de la política que desarrollará la Consejería siendo las líneas prioritarias de su acción las dirigidas a disminuir el consumo de drogas entre la población asturiana y a mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con problemas de adicción, reduciendo los daños derivados de su consumo e incrementando su inserción social y laboral. Esta política se instrumentará prestando apoyo a los planes municipales en materia de drogodependencias y reforzando la asistencia asociada a centros de día, pisos de apoyo en Oviedo y Gijón y financiando a asociaciones y entidades terapéuticas para mejorar la atención integral.

El programa 443E "Protección de la Salud" gestionará un crédito de 7,8 millones de euros que destinará a la ejecución de las competencias relativas al control de la seguridad alimentaria, vigilancia y control de los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales. Cuenta para la ejecución de estas acciones con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública al que destina 250.000 euros para adquisición de instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje y con la aplicación informática SICOPA (Sistema Integral de Control Oficial de Productos Alimenticios).

Desde el programa 443H "Defensa del Consumidor" se gestionan las competencias en materia de consumo y se desarrollan las actuaciones dirigidas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados a los consumidores y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos como receptores finales de productos, bienes y servicios. Para 2015 cuenta con un crédito de 1,3 millones de euros que destina a la defensa del consumidor, tales como las actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y

expedientes sancionadores y la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, para lo que dispone de una dotación en capítulo I "gastos de personal" cercano al millón de euros, además del crédito que se destina en el capítulo IV para el desarrollo de los servicios municipales de consumo.

La **Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitaria** gestiona recursos por importe de 1.449 millones de euros distribuidos entre los programas 413C "Calidad y Sistemas de Información" y 413D "Prestaciones Sanitarias y Planificación" que es, cuantitativamente, el de mayor importancia dentro de la Consejería ya que en él se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital, por importe total de 1.430 millones de euros

A la Dirección General le corresponde la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, el ejercicio de las competencias en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios, la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública, la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias.

Al margen de los créditos consignados en las transferencias que financian al SESPA, la naturaleza del gasto de esta Dirección General es principalmente corriente destacando, por su cuantía, la dotación en bienes corrientes y servicios donde se destinan 7,2 millones de euros al mantenimiento de servicios de carácter informático distribuidos entre el Centro de Gestión de Servicios Informáticos, el Soporte del Núcleo del Sistema de Información Asistencial Integrado (SIAI) para el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el soporte de la Aplicación Cívitas.

El crédito consignado en el capítulo IV por importe de 970.000 euros se distribuye entre la financiación de la FINBA, Fundación de Investigación e Innovación Sanitaria, para promover y difundir la I+D+I especializadas en el campo de las Ciencias de la Salud y la financiación de la Oficina de Investigación Biosanitaria (OIB), entidad constituida en el marco de un convenio entre la Consejería de Sanidad y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con el objeto de promover y apoyar la investigación biosanitaria en Asturias, prestando servicios integrales y personalizados como medio de desarrollo y mejora continua del sistema sanitario asturiano.

El capítulo VI "Inversiones reales" con una dotación de 1,9 millones de euros, asumirá el desarrollo de los sistemas de información del HUCA y el proyecto Édesis. Por último destinará 1 millón de euros a gastos de investigación, desarrollo e innovación con el que financiará la Compra Pública Innovadora, se trata de una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, cuyos objetivos son la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el fomento de la innovación empresarial y el impulso de la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

Por lo que se refiere al centro gestor **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA),** su presupuesto para el 2015 asciende a 1.433,8 millones de euros y gestiona sus competencias a través del programa 412B "Asistencia Sanitaria", que es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las

actividades asistenciales en materia sanitaria a la población asturiana.

Su presupuesto es eminentemente corriente como resultado de la naturaleza del servicio que presta, así las operaciones corrientes aglutinan el 99,7% de su dotación que se distribuye entre el capítulo I "Gastos de personal" que absorbe el 51,2%, el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" el 29,5% y el capítulo IV "Transferencias corrientes" el 19,3%.

El capítulo II financia los gastos corrientes de los Centros de Atención Primaria y Especializada, entre ellos la compra de productos farmacéuticos, los implantes y el material de laboratorio y reactivos. La asistencia sanitaria con medios ajenos cuenta con un crédito de 97 millones de euros e incluye conciertos con instituciones de atención especializada, conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio y traslado de enfermos, etc.

El capítulo IV, dotado con 276,1 millones de euros financia, entre otros, el gasto farmacéutico por recetas médicas que refleja la reducción ya iniciada en ejercicios anteriores, consecuencia de las diversas medidas que se han venido aplicando, entre las que figuraba la prescripción de fármacos por principio activo, la compra centralizada de medicamentos con sistema de fijación de precios basado en la subasta electrónica, y las derivadas del "Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones".

Se incluyen créditos para subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro en materia de Sanidad y Servicios Sociales por importe cercano a 1,6 millones de euros y cuyas aportaciones más significativas se destinan a la "Fundación CEPSA. Proyecto Hombre", la "Fundación Siloé" para atención de afectados por VIH-SIDA y Cáritas por el proyecto terapéutico relacionado con el consumo de alcohol "La Santina".

El capítulo VI se dota con 2 millones para la adquisición de aparataje, instalaciones técnicas, maquinaria, y otros, necesarios para la prestación de los servicios sanitarios. Finalmente el capitulo VIII dispone de 1,8 millones que se destinan a préstamos y anticipos al personal.

MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
18	**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**	**169.524.088**	**70,89**
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	**3.731.582**	**1,56**
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	**21.283.270**	**8,90**
443D	CALIDAD AMBIENTAL	**4.846.950**	**2,03**
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**28.715.050**	**12,01**
513G	TRANSPORTES	**46.433.721**	**19,42**
513H	CARRETERAS	**59.967.840**	**25,08**
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	**4.545.675**	**1,90**
98	**JUNTA DE SANEAMIENTO**	**69.614.479**	**29,11**
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	**69.614.479**	**29,11**
	Total	**239.138.567**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**12.953.199**
713000	Junta de Saneamiento. Infraestructuras hidráulicas	12.953.199
	Total	**12.953.199**

MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	24.757.420	10,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.522.349	5,98
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700	2,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.586.399	29,44
	Operaciones Corrientes	110.564.868	48,88
6	INVERSIONES REALES	83.142.482	36,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.493.938	3,31
	Operaciones de Capital	90.636.420	40,07
	Gastos no financieros	201.201.288	88,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.984.080	11,05
	Operaciones financieras	24.984.080	11,05
	Total Gastos	226.185.368	100,00
	Total	226.185.368	100

El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, configura la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente como el órgano encargado del ejercicio de la política del Gobierno en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio y urbanismo y medio ambiente.

La política a llevar a cabo desde la Consejería se verá complementada por la labor desarrollada por el organismo autónomo Junta de Saneamiento que, bajo la dirección estratégica de la misma, ejerce las competencias que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, así como por el ente público Consorcio de Transportes de Asturias mediante el que se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias y los Concejos que en él se integran, de cara a una gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros.

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2015 en estas materias recoge créditos por importe de 226.185.368 euros, lo que representa una participación del 5,7% sobre el total del presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

Esta asignación es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 169.524.088 euros, y de la Junta de Saneamiento, que cuenta con una dotación de crédito de 69.614.479 euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna destinada a la financiación de inversiones que recibe este organismo desde la Consejería que asciende, en este ejercicio, a 12.953.199 euros.

Atendiendo a la ***perspectiva económica del gasto*** se observa que casi la mitad de sus créditos, el 49%, se destina a la financiación de operaciones corrientes, el 40% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones de capital y el 11% restante para operaciones financieras.

Respecto a la dotación prevista para ***operaciones corrientes***, que asciende en su conjunto a 110,6 millones de euros, el peso más relevante se corresponde con el Capítulo IV “Transferencias corrientes” que, con un crédito total de 66,6 millones de euros, representa algo más del 60% de la misma. Destacan dentro de este apartado las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación con cargo al Impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua (anterior canon de saneamiento) de los costes asociados a la explotación, mantenimiento y gestión de las instalaciones de saneamiento y depuración, por un importe superior a los 37 millones de euros. Asimismo merece especial mención, la aportación realizada al Consorcio de Transportes, por un importe de 29 millones de euros destinados, en su mayor parte, tanto a la financiación del billete único intermodal como a la financiación del transporte escolar.

Siguiendo con operaciones corrientes, el segundo lugar en importancia cuantitativa corresponde al Capítulo I “Gastos de personal” con un crédito total de 24,8 millones de euros, lo que supone un 22,4% del volumen total de recursos para operaciones corrientes y el 11% del presupuesto consolidado en estas materias.

Para gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto 2015 incluye créditos por importe de 13,5 millones de euros, asociados en su mayor parte al programa de Carreteras que cuenta con una dotación de 10,6 millones de euros de los que se reservan 8,4 millones para la financiación del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón.

Finalmente dentro del apartado de operaciones corrientes, el crédito consignado en el Capítulo III "Gastos financieros", por importe de 5,7 millones de euros, se destina al pago de los intereses del préstamo que el Banco Europeo de Inversiones ha concedido al Principado de Asturias para la financiación de proyectos de infraestructuras de saneamiento.

Por su parte el crédito para ***operaciones de capital*** asciende a 90,6 millones de euros, como ya se ha mencionado un 40% del total consolidado en estas materias. En cuanto a su distribución las inversiones reales representan el 92% frente al 8% de las transferencias de capital.

Así, el Capítulo VI "Inversiones reales", es decir proyectos cuya realización se acomete de manera directa por la Administración del Principado de Asturias, con algo más de 83 millones de euros y una participación del 36,8% del total consolidado, continúa siendo el capítulo de mayor peso relativo dentro del conjunto del presupuesto en estas materias. Las inversiones relacionadas con las carreteras e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas mantienen, dentro de este capítulo, un lugar destacado en cuanto a volumen de gasto.

El Capítulo VII "Transferencias de capital" recoge una asignación de 7,5 millones de euros destinados principalmente a infraestructuras de saneamiento cuya ejecución corresponde a la Administración Central y en cuya financiación participa la Administración del Principado de Asturias.

Dentro del análisis económico del gasto, resta por hacer referencia a las ***operaciones financieras***, con una dotación de casi 25 millones de euros recogidos en su totalidad en el Capítulo VIII "Activos financieros", cuyo fin último es la concesión de préstamos a determinadas empresas públicas, SOGEPSA, ZALIA o Gijón al Norte, para apoyar su viabilidad económica.

Desde una ***perspectiva orgánico-funcional del gasto*** se puede analizar el presupuesto de esta Consejería desde las diferentes áreas en que se estructura para el desarrollo de sus competencias. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, modificado por Decreto 83/2013, de 1 de octubre, se configuran como órganos centrales, además de la correspondiente Secretaría General Técnica, la Dirección General de Infraestructuras, la Dirección General de Transportes y Movilidad, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Dirección General de Calidad Ambiental.

La ***Dirección General de Infraestructuras*** ejerce las competencias que corresponden al Principado de Asturias en materia de carreteras, puertos y transportes terrestres, si bien esta última compartida con la ***Dirección General de Transportes y Movilidad***.

Carreteras. La Dirección General de Infraestructuras dispone dentro del programa 513H "Carreteras" de una dotación de crédito cercana a los 60 millones de euros para el ejercicio de esta política de gasto. De este importe el 62,5% está destinado a la financiación de proyectos de inversión.

Atendiendo a los beneficios que supone una buena planificación, el nuevo Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias, con un horizonte temporal que abarca hasta el año 2030, pretende configurarse como el documento de análisis técnico de la situación de las infraestructuras y modos de transporte del Principado, al margen de su titularidad, con el fin de optimizar los recursos y planificar las actuaciones, de manera que sea posible priorizar las más necesarias.

Dentro de los proyectos de inversión emblemáticos a ejecutar merece especial mención el referido a los Accesos a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA), en la medida que confirma la apuesta por impulsar este proyecto como uno de los grandes motores de la economía asturiana. Una vez se ha licitado y adjudicado el enlace desde La Peñona, se reservan más de 5 millones de euros para el inicio de su ejecución. Este acceso, que servirá también de conexión para los polígonos industriales de Arcelor, Tremañes y Somonte, tendrá una longitud de algo más de cuatro kilómetros y conectará la zona urbanizada de la plataforma logística asturiana con la intersección de la actual carretera AS-19, Gijón-Avilés. La carretera debe conectar, en el futuro, con el puerto de El Musel a través del ramal de Jove.

Otra de las inversiones cuya dotación, también superior a los 5 millones de euros, destaca dentro del presupuesto 2015 son los Accesos al nuevo Hospital Central de Asturias (HUCA) desde la autopista AS-II. El proyecto se ha considerado prioritario en la medida que supone completar la ordenación urbana de la zona del nuevo Hospital y propiciar un mejor comportamiento del tráfico de acceso al mismo. Contempla la construcción de cuatro conexiones a través de La Corredoria, lo que permitirá ampliar las comunicaciones del centro sanitario a través de una vía de acceso más directa y de mayor capacidad que acortará considerablemente los tiempos y los recorridos. Está previsto que circulen por este eje unos 10.000 vehículos diarios.

Todo ello sin olvidar la apuesta por el programa de conservación de la red viaria existente, con el objetivo permanente de mantenerla en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad posibles, potenciando actuaciones como el acondicionamiento de los viales, los refuerzos del firme, los hundimientos de plataformas y otras actuaciones de carácter singular, así como la mejora de la señalización y el balizamiento. La selección de actuaciones a realizar se basa en criterios de equilibrio territorial, para que todas las comarcas se beneficien, al margen de su población o situación geográfica, y teniendo en cuenta la intensidad media diaria de tráfico de cada una de las carreteras.

Puertos. En este ámbito la Dirección General de Infraestructuras cuenta con una asignación de 4,5 millones de euros dentro del programa 514B “Infraestructura y explotación portuaria”, con la clara prioridad durante este ejercicio de dar respuesta a las continuas necesidades de dragado, mantenimiento y conservación que presentan las diversas instalaciones portuarias asturianas competencia de la Administración Regional, y a complementar las actuaciones de mejora iniciadas como consecuencia de los daños originadas por los fuertes temporales del invierno anterior.

Dentro de los proyectos de inversión previstos destaca, desde un punto de vista cuantitativo, la actuación de reparación de daños y mejora de las instalaciones portuarias de Puerto de Vega, en el concejo de Navia, para la que se destina en este presupuesto 1 millón de euros al objeto de mejorar sus condiciones de seguridad, especialmente durante los temporales.

Transportes terrestres. Corresponde a la Dirección General de Transportes y Movilidad y a la Dirección General de Infraestructuras, de manera compartida, la gestión de esta política, disponiendo para el ejercicio 2015 de una dotación presupuestaria de 46,4 millones de euros asignados al programa presupuestario 513G “Transportes”. Su objetivo fundamental es impulsar todas aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región, elevando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad y configurándolo como base fundamental para la mejora de la competitividad de la Comunidad.

Dentro de este presupuesto destaca la aportación destinada a financiar la actividad del Consorcio de Transportes

de Asturias, que para el ejercicio 2015 asciende a 29 millones de euros, y que pone de manifiesto el importante papel que desempeña este ente público en la coordinación y gestión del transporte publico de viajeros en el Principado de Asturias. Su labor en la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se asienta el transporte de viajeros en el territorio asturiano, se ha visto confirmado con el acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para que el municipio acepte el uso de los títulos del CTA en su transporte urbano, lo que mejorará sustancialmente la movilidad en la zona central de Asturias y permitirá que todos los transbordos que se realizan en la capital del Principado, en torno a un millón al año, puedan hacerse de modo gratuito.

Asimismo destacar que con el fin de dar continuidad y consolidar la ejecución de un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo como es el Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, se reservan para la financiación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2015, algo más de 13 millones de euros.

La ***Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo*** como órgano encargado de la gestión del Programa 433B "Fomento de las actividades urbanísticas" dispone de una dotación de 3,7 millones de euros orientados básicamente al fortalecimiento de la ordenación territorial y urbanística, la actualización de la normativa reglamentaria en la materia, así como el desarrollo del programa cartográfico del Principado de Asturias

En el ejercicio de sus competencias mantiene la labor de colaboración y apoyo a las Corporaciones Locales asturianas para la aprobación o actualización de sus planeamientos urbanísticos, instrumento que puede considerarse fundamental para el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y residenciales, y por tanto como marco para la reactivación económica.

Destaca en el presupuesto de esta Dirección General la reserva de crédito destinada a actuaciones encaminadas a definir el futuro de los terrenos que ocupan los edificios del viejo complejo hospitalario en la zona del Cristo, en Oviedo. El Gobierno del Principado de Asturias, como responsable de la gestión de este ámbito y titular de una parte importante de los terrenos afectados, teniendo en consideración las opiniones y aportaciones que se deriven del proceso de participación ciudadana que se ha abierto para la búsqueda de soluciones, iniciará la definición urbanística de este entorno. Asimismo se plantea un programa de usos provisionales para aprovechar los espacios libres de edificación que existen en la zona durante el tiempo de maduración y ejecución de las actuaciones que se puedan derivar del planeamiento urbanístico y de los estudios de viabilidad, que hay que redactar y aprobar tras el proceso de participación ciudadana.

Por último, señalar que el desarrollo del conjunto de acciones vinculadas al medio ambiente será ejercido desde la ***Dirección General de Calidad Ambiental,*** al que acompaña la labor ejercida desde ***la Junta de Saneamiento*** en materia de saneamiento de aguas***.***

Aguas y obras hidráulicas. El objetivo fundamental es seguir avanzando en el desarrollo de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en los núcleos de población del Principado de Asturias, de manera que sea posible garantizar unos recursos hidráulicos con calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

Para el ejercicio 2015 se reservan a esta política un total de 78 millones de euros, importe que resulta de la agregación del presupuesto de que dispone la Dirección General de Calidad Ambiental destinado a la política del agua, 21,3 millones de euros, a gestionar desde el programa presupuestario 441A, y del presupuesto de la Junta de

Saneamiento, 69,6 millones de euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de esta Dirección a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 12,9 millones de euros.

Una parte importante de este presupuesto consolidado, cerca de 33 millones de euros, se destina a operaciones de capital, en su mayoría asociado a la financiación de proyectos de infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento de aguas a lo largo de la geografía asturiana. Uno de los apartados fundamentales es dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el Principado de Asturias. Así, destacan actuaciones como la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Navia, o las inversiones relacionadas con el saneamiento y depuración de espacios como Villaviciosa, la ría del Eo, El Franco, Genestoso o Villabona, entre otras. En materia de abastecimiento señalar los proyectos de Grandas de Salime, Arriondas, Nieres en Tineo o Paladeperre en Valdés.

Igualmente se asignan dotaciones importantes de cara a continuar la financiación de la ampliación y mejora de dos infraestructuras básicas e imprescindibles para el sistema de saneamiento de Oviedo como son las estaciones depuradoras de San Claudio y la de Villapérez, para cuyo desarrollo se suscribieron sendos Convenios con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., (Acuaes) como encargada de llevar a cabo su ejecución.

El resto de recursos se corresponde básicamente con los costes asociados a la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de depuración con una asignación en el capítulo IV del presupuesto de la Junta de Saneamiento de 37,2 millones de euros. De ellos 20 millones le corresponden al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la zona central de Asturias (CADASA) para afrontar los costes de explotación de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada, otros 5,8 millones de euros a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón destinados a la explotación de las instalaciones de este municipio y 6,3 millones de euros a Acuaes para el mantenimiento de las estaciones depuradoras San Claudio y Villapérez.

Protección y Mejora del Medio Ambiente. Al margen de la política de aguas, para el resto de actuaciones vinculadas directamente al medio ambiente la Dirección General de Calidad Ambiental cuenta con crédito por importe de 4,8 millones de euros, asignados dentro del programa presupuestario 443D y orientados a asegurar el desarrollo sostenible, es decir, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente.

Dentro de este apartado destaca el crédito orientado al establecimiento de mecanismos que permitan el desarrollo del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024, promoviendo la prevención y la gestión sostenible de los recursos. Una vez aprobado el citado Plan se dispone de un documento de planificación donde se recogen los distintos sistemas de tratamiento con los que es posible procesar las basuras generadas en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de optimizar recursos y minimizar costes económicos. Se ha convertido en el punto de partida para analizar las opciones disponibles en cuanto a la gestión de residuos y la conveniencia de las mismas.

Otro objetivo a destacar en materia medioambiental es el que se refiere a la mejora de la calidad del aire. En la medida que es responsabilidad de las Comunidades Autónomas redactar planes de mejora para aquellas zonas en las que se superen determinados valores contaminantes, se han aprobado recientemente el Plan de mejora del aire en la Zona Central de Asturias, y el Plan de Mejora de Calidad del aire en la Zona de aglomeración de Gijón. El

primero de ellos recoge una serie de medidas que afectan principalmente al área de influencia del puerto avilesino al ser la única zona del área estudiada que rebasa los límites admitidos y el segundo a la zona oeste de Gijón y noroeste del municipio de Carreño. Durante este ejercicio se continuará con el estudio e implementación de las medidas recomendadas destinando una parte significativa del presupuesto del programa a la consecución del objetivo de reducir la contaminación ambiental y, en general, a la reducción de emisiones en espacios urbanos.

MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
19	**CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS**	**158.621.538**	**95,06**
443F	RECURSOS NATURALES	**13.897.211**	**8,33**
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	**20.485.964**	**12,28**
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**7.137.450**	**4,28**
711B	DESARROLLO RURAL	**19.747.285**	**11,83**
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	**16.460.130**	**9,86**
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	**9.038.518**	**5,42**
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	**71.854.980**	**43,06**
95	**COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS**	**582.020**	**0,35**
712E	BANCO DE TIERRAS	**582.020**	**0,35**
99	**SERIDA**	**7.667.025**	**4,59**
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	**7.667.025**	**4,59**
	Total	**166.870.583**	**100**

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.908.542**
410005	Comisión Regional del Banco de Tierras	493.980
420000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.562
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	50.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.424.600**
710005	Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
720000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	1.150.000
723000	SERIDA. Investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
723001	SERIDA. Investigación forestal	175.000
723004	SERIDA. Investigación en mejora agraria	11.600
	Total	**6.333.142**

MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	38.825.150	24,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.276.648	3,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.275.163	23,84
	Operaciones Corrientes	82.376.961	51,31
6	INVERSIONES REALES	16.290.709	10,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.833.771	38,52
	Operaciones de Capital	78.124.480	48,66
	Gastos no financieros	160.501.441	99,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	0,02
	Operaciones financieras	36.000	0,02
	Total Gastos	160.537.441	100,00
	Total	160.537.441	100

La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos tiene encomendadas las competencias en materia de agricultura, pesca, ganadería y recursos naturales, en virtud del Decreto 4/2012 de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.

Para llevar a cabo estas funciones, la Consejería cuenta con los siguientes órganos centrales: Dirección General de Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Dirección General de Política Forestal, Dirección General de Recursos Naturales y Dirección General de Pesca Marítima; y con los organismos públicos: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Además cuenta con la participación de otros agentes que también intervienen en la gestión de estas materias, entre los que cabe destacar a los Grupos de Acción Local y las Cofradías de Pescadores.

La ejecución de las actuaciones que lleva a cabo esta Consejería viene condicionada por las sucesivas reformas de la Política Agrícola Comunitaria, por las variaciones de los mercados internacionales y por la situación económica actual.

El presupuesto consolidado para 2015 asciende a 160,5 millones de euros, que supone una participación del 4% del presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por importe de 158.621.538 euros y de sus Organismos Públicos por importe de 8.249.045 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 6.333.142 euros.

En un ***análisis económico*** del presupuesto consolidado puede apreciarse que la distribución entre gastos corrientes y de capital es prácticamente a partes iguales, ya que algo más de la mitad de los recursos (51,3%), 82,3 millones de euros, van destinados a financiar las operaciones corrientes, mientras que algo menos de la mitad (48,7%), unos 78 millones de euros, van destinados a la financiación de operaciones de capital.

Dentro de los gastos corrientes, para sufragar los gastos de personal se presupuestan 38,8 millones de euros y en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 5,3 millones de euros.

La asignación de créditos para transferencias, tanto corrientes como de capital, recogidos en los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería asciende a 100 millones de euros, que supone el 62,3% de los recursos totales y se destinan al desarrollo sostenible así como a frenar el abandono demográfico del medio rural.

A transferencias corrientes se destinan 38,2 millones de euros con los que se pretende garantizar un determinado nivel de bienestar de la sociedad rural, siendo las transferencias previstas para pagos directos a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común, con 32,5 millones las que ocupan la parte más importante de estos recursos. A transferencias de capital se destinan 61,8 millones de euros para el desarrollo del sector, fomentando la competitividad de la agricultura, pesca y ganadería, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo territorial equilibrado para la creación y conservación del empleo.

Finalmente, el capítulo VI "Inversiones reales" recoge créditos por importe de 16,3 millones de euros, que supone el 10,2% de los recursos del presupuesto consolidado. En este capítulo se incluyen los créditos que desarrollan la política forestal en el Principado de Asturias. También son importantes los recursos que se destinan a la creación y mejora de las infraestructuras agrarias de interés general que mejoren las condiciones para el desarrollo de la actividad de los agricultores y ganaderos, como los caminos rurales, abrevaderos, etc. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a conseguir un nivel sanitario adecuado de la cabaña ganadera, alcanzar óptimos rendimientos en el campo de las producciones ganaderas a la vez que proporcionar garantía al consumidor en la alimentación. Dentro del área de recursos naturales se asignan recursos a la gestión de los espacios naturales y de protección de especies protegidas.

Desde el punto de vista ***orgánico-funcional***, para las distintas áreas de gasto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se distribuyen los créditos de acuerdo a su estructura orgánica.

Para La **Dirección General de Ganadería** se destinan 71,8 millones de euros en el programa presupuestario 712F "Ordenación, reestructuración y fomento de las producciones ganaderas", que suponen el 45,3% de los recursos totales de la Consejería. El 58,6% de los créditos de este programa se destinan a gastos corrientes, mientras que el 41,4% se destinan a gastos de capital.

En este programa tiene un peso muy importante la financiación comunitaria, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en menor medida la Administración General del Estado, que se suman a la aportación del Principado de Asturias, en aras a lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común.

Se asignan créditos por 59 millones de euros para ayudas, de los que 33,8 millones se corresponden con transferencias corrientes, y 25,2 millones con transferencias de capital. El objeto de estas partidas es el de compensar las especiales condiciones de vida y desarrollo en el medio rural y a promover la mejora de los sistemas de producción que adopten las explotaciones.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de los créditos asignados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas de 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común que se financian totalmente desde el FEAGA, y los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible por importe de 15,3 millones de euros, que incluyen ayudas para compensar las desventajas naturales en zonas de montaña, ayudas a la red natura y ayudas agroambientales que incentiven la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente.

Para la mejora de la eficiencia de las explotaciones se fomentará el relevo generacional mediante la incentivación a la incorporación de jóvenes al sector agrario y la modernización de las explotaciones para lo que se destinan 8,2 millones de euros en el presupuesto de 2015.

Al fomento de las producciones ganaderas y la cobertura de las necesidades en materia de control y lucha contra las enfermedades de los animales, se destinan 1,7 millones de euros en el capítulo VII de gastos, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera (razas locales en peligro de abandono como asturiana de los valles, gochu celta, cabra bermeja, etc) y al sacrificio de ganado en campañas.

Con cargo al capítulo de inversiones destacan los recursos asignados (3,7 millones de euros) a la campaña de

saneamiento ganadero en todas las explotaciones situadas en el territorio del Principado de Asturias que pretende la erradicación de determinadas enfermedades de los animales y que proporcionan garantías al consumidor de que cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera.

A la **Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación** se destinarán créditos por importe de 36 millones de euros para desarrollar las funciones en materia de ordenación y fomento de la producción, transformación y comercialización agrícola y el desarrollo rural.

El programa 711B "Desarrollo Rural" cuenta con una asignación de 19,7 millones de euros, de los que el 92,8% se destinan a canalizar ayudas incluidas del Plan de Desarrollo Rural. En la financiación de estas ayudas participa la Unión Europea, a través del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

Se destinan 15 millones de euros para fomentar el desarrollo de las zonas rurales que financiarán proyectos de diversificación de las explotaciones hacia actividades no agrícolas y también la creación y desarrollo de microempresas de servicios básicos, tanto los tradicionales como los nuevos, para desarrollar la estructura económica de las zonas. Estos proyectos son gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local (LEADER), a través de los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Muniellos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcía, Valle del Ese–Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

Para cumplir con los compromisos adquiridos en años anteriores en el cese anticipado de la actividad agraria, que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores y simultáneamente mejorar la viabilidad de las explotaciones, se contemplan 3,3 millones de euros para 2015. La gestión de estas ayudas se ha encomendado al organismo autónomo **Banco de Tierras** como servicio técnico que realizará las verificaciones, los controles e informes necesarios. Asimismo desempeña funciones de optimización de patrimonios públicos municipales y de dinamización del mercado de arrendamientos rústicos. Para llevar a cabo estas funciones, cuenta este Organismo con un presupuesto para 2015 de 582.020 euros en el programa presupuestario 712E "Banco de Tierras".

Al programa presupuestario 712C "Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrarias" se asignan 16,4 millones de euros, de los que 6,5 millones son para transferencias de capital. Estas ayudas se destinan a promover la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades de mercados y consumidores, y a reforzar su competitividad como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Entre estas ayudas destacan con 3,7 millones de euros las destinadas a la industria agroalimentaria y forestal, en cuya financiación también participa el Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Se recogen además 0,7 millones de euros para apoyar la contratación de seguros agrarios en la protección de riesgos del sector.

Estas actuaciones se complementan con las que realiza el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA),** que cuenta con 7,7 millones de euros en el programa 542F "Investigación y experimentación Agraria" del Presupuesto de 2015. Desde este Servicio se impulsará la actividad de investigación e innovación así como la puesta a disposición del sector, de la tecnología agroalimentaria desarrollada. Dentro de esta actividad investigadora se destinarán 2,6 millones de euros a las inversiones en las distintas áreas de estudio: genética y reproducción animal, área de cultivos hortofrutícolas y forestales, experimentación y demostración agraria, tecnología de los alimentos, etc. En el desarrollo de estos programas intervienen el Centro de investigación

de Villaviciosa, el Centro de biotecnología de Deva en Gijón, la estación experimental de la Mata en Grado y el Carbayal en Illano. Desde esta Dirección General se realizan transferencias al SERIDA por importe de 5,5 millones de euros para el desarrollo de su actividad.

A la **Dirección General de Política Forestal** se asignan recursos por importe de 20,5 millones de euros, a través del programa 531B "Desarrollo forestal y mejora de las estructuras agrarias", desde el que se atiende tanto la política forestal como la mejora de las infraestructuras agrarias.

De estos recursos, 13,8 millones de euros, que suponen el 67,4% del total del programa, se destinan a gastos de capital. Para inversiones se destinan 6,9 millones de euros en repoblación de montes, producción de plantas, tratamientos silvícolas, deslindes, amojonamientos preventivos, la defensa del monte contra incendios, concentración parcelaria, la mejora de los caminos, abrevaderos, mangas ganaderas, y otras infraestructuras.

Para el capítulo VII de gastos se asignan 6,9 millones de euros que complementan las inversiones anteriores. Por su relevancia destacan las ayudas destinadas al sector privado y a los ayuntamientos para la ordenación y desarrollo del bosque, para las que se han asignado créditos para 2015 por importe de 4,6 millones de euros. También se incluyen ayudas destinadas a los ayuntamientos para la defensa del monte contra incendios a las que se destinan 1,6 euros para desarrollar diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

En investigación forestal se destinan 175.000 euros, que se transfieren al SERIDA para su ejecución por parte de esta entidad pública y para el desarrollo del Plan estratégico del castaño se destinan 300.000 euros a CETEMAS.

La **Dirección General de Recursos Naturales** cuenta con una asignación presupuestaria de 13,9 millones de euros en el programa 443F "Recursos Naturales". Estos recursos se destinan a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Están previstos gastos de capital por importe de 1,2 millones de euros para este programa, de los que 1 millón se destina a la transferencia para inversiones al Consorcio "Parque Nacional de Picos de Europa". En este parque se desarrollan las actuaciones de las tres Comunidades Autónomas a las que afecta su ámbito geográfico, y que son Cantabria, Castilla León y Principado de Asturias y se asignan créditos por 200.000 euros para la mejora de los espacios naturales a los ayuntamientos.

Al capítulo VI de gastos de inversiones se destinan 845.473 euros. Una parte importante de estos recursos, 353.000 euros, se destinan a la mejora de infraestructuras de los espacios naturales protegidos; otras actuaciones inversoras se desarrollan a través estudios sobre especies y espacios protegidos, censos de especies y vigilancia sanitaria de especies de interés.

La **Dirección General de Pesca Marítima**, cuenta con una dotación económica para 2015 de 9 millones de euros para las actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector en cuya financiación también participan la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y la Administración General del Estado.

Un volumen importante de los recursos asignados a esta Dirección General, por importe de 6,2 millones de euros, que supone el 69,2% de los créditos del programa, se destinan a operaciones de capital para proteger y fomentar los recursos pesqueros así como para apoyar actividades de extracción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

Para atender las ayudas al sector pesquero se destinan 4,9 millones de euros en el capítulo VII de gastos. Dentro de éstas, destacan con 3,4 millones de euros las destinadas a promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, que serán gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local por los Grupos de Acción Pesquera. A estas ayudas se añaden 1,1 millones de euros para la modernización y reestructuración del sector pesquero y el equipamiento de la Nueva Rula de Avilés dotado con 411.648 mil euros.

Al capítulo destinado a las inversiones reales se asignan créditos por importe de 1,3 millones de euros y deben destacarse por su cuantía los recursos destinados a mejora de las instalaciones portuarias como la mejora de las infraestructuras y equipamientos de la cofradía de Luanco para la que se destinan 568.328 euros y otras inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, con una dotación de 300.000 euros, dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías y el acuario de especies del Cantábrico.

4.3. Estructura funcional

4.3.1. Resumen funcional

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	473.980.000	11,97
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243	0,50
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694	1,91
14	JUSTICIA	52.108.412	1,32
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590	0,72
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510	9,63
32	PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097	2,79
41	SANIDAD	1.487.118.611	37,57
42	EDUCACIÓN	722.331.717	18,25
43	VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622	0,83
44	BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624	2,68
45	CULTURA	35.190.149	0,89
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191	3,67
52	COMUNICACIONES	9.674.003	0,24
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964	0,51
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747	0,65
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716	1,65
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660	0,05
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690	0,31
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241	3,00
72	INDUSTRIA	18.812.497	0,48
74	MINERÍA	6.837.655	0,17
75	TURISMO	8.464.428	0,21
	Total	3.958.604.061	100

4.3.2. Detalle de la estructura funcional

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
0	**DEUDA PÚBLICA**	**473.980.000**
01	DEUDA PÚBLICA	473.980.000
01	DEUDA PÚBLICA	473.980.000
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	473.980.000
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**147.501.349**
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.449.000
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.194.653
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.559.135
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.100.000
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822
14	JUSTICIA	52.108.412
14	JUSTICIA	52.108.412
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900
2	**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**28.662.590**
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.662.590
3	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**491.685.607**
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	60.294.131
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	116.942.057
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097
32	PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	39.437.972
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.563.803
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.237.670
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.025.644
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.751.636
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**2.383.444.723**
41	SANIDAD	1.487.118.611
41	SANIDAD	1.487.118.611
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.433.764.666
412P	SALUD PÚBLICA	5.613.000
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.517.058
42	EDUCACIÓN	722.331.717
42	EDUCACIÓN	722.331.717
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253
43	VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622
43	VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582
44	BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624
44	BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.330.071
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	69.614.479
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923
45	CULTURA	35.190.149
45	CULTURA	35.190.149
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.132.000
455E	PROMOCIÓN CULTURAL,BIBLIOTECAS,ARCHIVOS Y MUSEOS	11.317.562
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**200.926.905**
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905
513G	TRANSPORTES	46.433.721
513H	CARRETERAS	59.967.840
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675
52	COMUNICACIONES	9.674.003
52	COMUNICACIONES	9.674.003
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.667.025
	Operaciones Corrientes	**3.726.201.174**
6	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL**	**79.626.066**
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
612A	ECONOMÍA	1.523.270
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	290.400
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000.000
7	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**152.776.821**
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450
711B	DESARROLLO RURAL	19.193.305
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	10.933.968
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518
712E	BANCO DE TIERRAS	582.020
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.776.980
72	INDUSTRIA	18.812.497
72	INDUSTRIA	18.812.497
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082
74	MINERÍA	6.837.655
74	MINERÍA	6.837.655
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655
75	TURISMO	8.464.428
75	TURISMO	8.464.428
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428
	Operaciones de Capital	**232.402.887**
	Gastos no financieros	**3.958.604.061**
	Total Gastos	**3.958.604.061**
	Total	**3.958.604.061**

4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	473.980.000	11,97
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.449.000	0,34
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.194.653	0,08
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768	0,03
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.559.135	0,04
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687	0,01
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930	0,17
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525	0,14
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294	0,10
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065	0,75
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210	0,05
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580	0,01
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595	0,19
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693	0,18
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805	0,07
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175	0,05
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.100.000	0,18
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822	0,02
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512	1,16
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900	0,16
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0	0,00
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.662.590	0,72
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109	4,16
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623	0,03
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353	0,12
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	60.294.131	1,52
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039	0,77
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	116.942.057	2,95
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	39.437.972	1,00
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.563.803	0,39
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.237.670	0,13
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.025.644	0,86
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851	0,12
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579	0,14
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.751.636	0,07
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598	0,06
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548	0,71
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.433.764.666	36,22
412P	SALUD PÚBLICA	5.613.000	0,14
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339	0,35
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.517.058	0,14
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457	0,37
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950	0,03
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325	5,69
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503	1,56
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126	4,93
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076	3,28
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419	0,77
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076	0,14
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064	0,37
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784	0,04
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684	0,04
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253	1,03
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040	0,74
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582	0,09
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.330.071	0,21

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	69.614.479	1,76
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950	0,12
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990	0,20
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211	0,35
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603	0,01
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,00
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.132.000	0,13
455E	PROMOCIÓN CULTURAL,BIBLIOTECAS,ARCHIVOS Y MUSEOS	11.317.562	0,29
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750	0,08
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590	0,06
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085	0,16
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063	0,12
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050	0,73
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905	0,14
513G	TRANSPORTES	46.433.721	1,17
513H	CARRETERAS	59.967.840	1,51
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675	0,11
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003	0,24
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964	0,51
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722	0,45
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.667.025	0,19
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410	0,05
612A	ECONOMÍA	1.523.270	0,04
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450	0,05
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876	0,49
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564	0,52
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	290.400	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500	0,33
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660	0,05
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690	0,15
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	0,11
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000.000	0,05
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450	0,18
711B	DESARROLLO RURAL	19.193.305	0,48
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	10.933.968	0,28
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518	0,23
712E	BANCO DE TIERRAS	582.020	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADE-RAS	71.776.980	1,81
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215	0,06
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200	0,32
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082	0,09
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655	0,17
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428	0,21
	Total	3.958.604.061	100